

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSTGRADO

**Maestría en Gerencia Política, Gobernanza y
Gobernabilidad**

Modalidad de titulación
Proyecto de Investigación y Desarrollo

Línea de investigación
Fortalecimiento de la democracia y participación ciudadana

TEMA

**La participación política de los jóvenes en procesos
electorales en la provincia de El Oro, el Ecuador, período
2017-2021**

AUTORA:

Karolina Cristina Barco Mosquera

**Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de
Magíster en Gerencia Política, Gobernanza y
Gobernabilidad**

TUTORA:

Dra. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Mgt

Guayaquil-Ecuador

2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSTGRADO

Maestría en Gerencia Política, Gobernanza y Gobernabilidad

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Karolina Cristina Barco Mosquera**, como requerimiento para la obtención del Título de **Magíster en Gerencia Política, Gobernanza y Gobernabilidad**

TUTORA:

f. _____

Dra. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Mgt.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Lcda. Olilia Carlier de Idrovo, Mgs.

Guayaquil, a los 22 del mes de septiembre del año 2022)



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSTGRADO

**Maestría en Gerencia Política, Gobernanza y
Gobernabilidad**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Karolina Cristina Barco Mosquera**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **La participación política de los jóvenes en procesos electorales en la provincia de El Oro, el Ecuador, período 2017-2021** previo a la obtención del Título de **Magíster en Gerencia Política, Gobernanza y Gobernabilidad**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 22 del mes de septiembre del año 2022

EL AUTORA:

Karolina Cristina Barco Mosquera

f. _____



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSTGRADO

**Maestría en Gerencia Política, Gobernanza y
Gobernabilidad**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Karolina Cristina Barco Mosquera**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **La participación política de los jóvenes en procesos electorales en la provincia de El Oro, el Ecuador, período 2017-2021**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 22 del mes de septiembre del año 2022

EL AUTORA:

Karolina Cristina Barco Mosquera

f. _____

REPORTE URKUND

The screenshot displays the URKUND web interface. The browser's address bar shows the URL: secure.orkund.com/old/view/130240304-552478-120745#FcM7CoAwDADQu2QQkibp172K0EhR6WCXjuLdjQ/eA/eEugohFBavPvriDUXIM4omiFjPG8ls1+hnb/toB1R...

The main content area is titled "URKUND" and includes a "Lista de fuentes" (List of sources) tab. The document details on the left are as follows:

- Documento:** Trabajo de Sustentación de Karolina Barco (1).docx (D136370864)
- Presentado:** 2022-05-12 14:26 (-05:00)
- Presentado por:** maestría.gerenciapolitica@cu.ucsg.edu.ec
- Recibido:** luis.moran01.ucsg@analysis.orkund.com
- Mensaje:** Informe estudiante Karolina Barco [Mostrar el mensaje completo](#)

A summary note states: "1% de estas 52 páginas, se componen de texto presente en 4 fuentes."

The "Lista de fuentes" table is as follows:

Lista de fuentes	Bloques
Categoría	Enlace/nombre de archivo
<input type="checkbox"/>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / D129209728
<input type="checkbox"/>	Universidad Técnica Particular de Loja / D100213898 <input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Instituto Electoral del Estado de México / D98473482 <input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Universitat de València / D100066506 <input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Fuentes alternativas
<input type="checkbox"/>	Fuentes no usadas

The bottom of the interface features navigation icons and utility buttons: "0 Advertencias", "Reiniciar", and "Compartir".

Dedicatoria

A Dios por darme vida y salud para alcanzar mis metas, al amor de mi vida que desde el cielo me mira (Yolita Barco), a mi madre, hermanos, hermanas, hijos, a los amigos que se han convertido en familia y todas las personas a las que amo, por ser mi apoyo incondicional.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSTGRADO
Maestría en Gerencia Política, Gobernanza y
Gobernabilidad**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

(NOMBRES Y APELLIDOS)

TUTOR

f. _____

(NOMBRES Y APELLIDOS)

DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

(NOMBRES Y APELLIDOS)

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

ÍNDICE GENERAL

Índice de gráficos.....	IX
Índice de anexos	X
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ASPECTOS GENERALES ..	11
1.1. Concepto y definiciones de participación política	11
1.2. Medios y formas de participación política que pueden utilizar los jóvenes	17
1.3. Sistema político y procesos electorales	25
CAPÍTULO II. JÓVENES, ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL ECUADOR	32
2.1. Actores políticos en retrospectiva	32
2.2. Factores que condicionan la participación política de los jóvenes ..	37
2.3. Los derechos políticos en Ecuador.....	42
2.4. Régimen jurídico-electoral en Ecuador.....	45
CAPÍTULO III. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA, SOBRE LOS DETERMINANTES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE LOS JÓVENES EN LA PROVINCIA DE EL ORO.....	50
3.1. Aspectos preliminares sobre la encuesta aplicada	50
3.2. Sistematización de los resultados de la encuesta, determinantes personales	53
3.3. Análisis de los resultados de las determinantes contextuales	60
3.4. Sistematización de los resultados de la encuesta, enfoque contextual	66
3.5. Análisis de los resultados de las determinantes personales	84
CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES.....	89
BIBLIOGRAFÍA.....	90
ANEXOS	96
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN.....	101

Índice de gráficos

Gráfico 2. Calendario electoral del Ecuador 2020-2021	49
Gráfico 3. Identificación con la política.....	53
Gráfico 4. Relación de los movimientos políticos con los jóvenes.....	54
Gráfico 5. Actitud sobre la participación en elecciones	55
Gráfico 6. Participación en elecciones antes de los 18 años.....	56
Gráfico 7. Relación de las elecciones obligatorias con el proyecto de vida	57
Gráfico 8. Interés por ir a votar en las elecciones	58
Gráfico 9. Relación de las elecciones con el futuro del país	59
Gráfico 10. Reto del sistema político ecuatoriano	66
Gráfico 11. Importancia de la participación política de los jóvenes	67
Gráfico 12. El voto como forma de expresar la opinión e influir en el gobierno	68
Gráfico 13. Medios de participación política de los jóvenes	69
Gráfico 14. Apatía política de los jóvenes	70
Gráfico 15. Percepción de la política como negocio entre los jóvenes....	71
Gráfico 16. Política como medio para servir a la comunidad.....	72
Gráfico 17. Reflejo de los jóvenes en los candidatos y sus propuestas ..	73
Gráfico 18. Las elecciones como un show televisivo	74
Gráfico 19. Participación en las elecciones como un deber	75
Gráfico 20. Corrupción y desencanto de los jóvenes por las elecciones.	76
Gráfico 21. Influencia del sistema político en la participación de los jóvenes	77
Gráfico 22. Preferencia de los jóvenes por los medios digitales de participación política	78
Gráfico 23. Influencia de las redes sociales en el voto de los jóvenes	79
Gráfico 24. Participación de los jóvenes en actividades políticas tradicionales	80
Gráfico 25. Interés de los jóvenes en ser candidatos.....	81
Gráfico 26. Aceptación de la participación de los jóvenes en los partidos políticos	82
Gráfico 27. Conformación de los partidos políticos por las élites	83

Índice de anexos

Anexo 1. Encuesta aplicada a jóvenes de la ciudad de Machala, provincia de El Oro sobre la participación política en procesos electorales96

RESUMEN

En la investigación se analizó la participación política de los jóvenes en procesos electorales en la provincia de El Oro, el Ecuador, período 2017-2021, con el objetivo de analizar las causas determinantes de dicha participación y, mediante una síntesis de los aspectos más importantes de la participación electoral de los jóvenes en el período analizado, desde el punto de vista de los medios de participación, sus expectativas, retos y posibilidades en el contexto actual. Se aplicó una metodología cualitativa para analizar las fuentes teóricas y legales consultadas con base en el análisis documental, complementada con la aplicación de un instrumento de recogida de información aplicado a una muestra de jóvenes seleccionada por conveniencia, donde se pudo contrastar los resultados del estudio teórico con la opinión de los encuestados. El resultado obtenido apunta a que, si bien el ordenamiento jurídico ecuatoriano reconoce y propicia la participación política de los jóvenes, existen condicionantes personales y contextuales que limitan y dificultan la intervención de ese sector social en el proceso político, que en general tiene una percepción negativa de los actores políticos y los procesos que se realizan en el país, lo que fomenta su apatía, desinterés y baja participación ciudadana. Con base en ese resultado se formulan recomendaciones dirigidas a instituciones públicas y a la academia ecuatoriana.

Palabras clave: Jóvenes, derechos políticos, participación política, procesos electorales, condicionantes personales, condicionantes contextuales.

ABSTRACT

The research analyzed the political participation of young people in electoral processes in the province of El Oro, Ecuador, period 2017-2021, with the aim of analyzing the determining causes of such participation and, through a synthesis of the most important aspects of the electoral participation of young people in the analyzed period, from the point of view of the means of participation, their expectations, challenges and possibilities in the current context. A qualitative methodology was applied to analyze the theoretical and legal sources consulted based on the documentary analysis, complemented with the application of an information collection instrument applied to a sample of young people selected for convenience, where the results of the theoretical study could be contrasted. with the opinion of the respondents. The result obtained indicates that, although the ecuadorian legal system recognizes and encourages the political participation of young people, there are personal and contextual conditions that limit and hinder the intervention of this social sector in the political process, which in general has a negative perception of the political actors and the processes that are carried out in the country, which encourages their apathy, disinterest and low citizen participation. Based on this result, recommendations are made for public institutions and the Ecuadorian academy.

Keywords: youth, political rights, political participation, electoral processes, personal conditions, contextual conditions.

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

La participación política es uno de los temas preferidos en los estudios de Ciencia política, Gobernanza e incluso del Derecho constitucional, en todos los cuales se parte del presupuesto de la participación política como un derecho de las personas, reconocido en los principales instrumentos sobre derechos humanos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966).

La participación como adjetivo supone la idea básica de tomar parte en algo, de ser parte de algo; es la “acción y efecto de participar” (RAE, 2020). En tal sentido la participación puede tener varios sustantivos como participación social, comunitaria, ciudadana o participación política (López y López, 2009, pág. 18). Esta última es precisamente un tema privilegiado en la Ciencia política, pues se refiere a tomar parte en los asuntos públicos, mediatizados por el ejercicio del poder, bien sea para llegar a éste a través de los partidos políticos o para ejercer presión en beneficio de intereses concretos mediante los grupos de presión.

La participación política remite entonces a un conjunto de preguntas en torno a las cuales se construye el saber científico sobre el tema, que pudieran resumirse en las siguientes: ¿qué es la participación política? ¿Quiénes participan? ¿Qué medios utilizan? ¿Qué objetivos y funciones cumple la participación política? Por supuesto que la primera cuestión se refiere a qué significar participar en el ámbito político y quiénes lo hacen en sentido descriptivo, o quiénes pueden hacerlo en el marco normativo vigente.

En la actualidad las preguntas sobre el sentido normativo de la participación tienen en general un bajo nivel de complejidad, pues por lo general la Constitución y las leyes electorales, con base en el principio de sufragio universal, directo y secreto, exigen requisitos mínimos como la edad, la capacidad jurídica y no estar privado de derechos políticos, en contraste con los inicios del Estado liberal que la participación política estaba definida

por los criterios del sufragio censitario, la propiedad y por supuesto por el hecho de ser hombre (Almagro, 2016), ya que las mujeres no tenían derecho al sufragio activo y mucho menos pasivo.

Más complejas y actuales son las preguntas acerca de quiénes efectivamente participan en la política, a través de qué medios lo hacen, cuáles son sus motivaciones para intervenir en los asuntos públicos como actores o participantes, qué posibilidades legales están a su disposición y en qué medida la participación política influye en el ejercicio efectivo del poder, cuestiones todas de capital importancia en los regímenes políticos actuales donde la fuente primaria de legitimidad es la participación de los ciudadanos.

La evidente amplitud de los problemas relacionados con la participación política exige acotar el tema de la presente investigación, de acuerdo a sus pretensiones académicas y sus propósitos explicativos en las circunstancias concretas del Ecuador. En primer lugar, el tema se refiere a la participación política de los jóvenes en los procesos electorales realizados en el país entre el año 2017 y el actual 2020, con proyecciones sobre las elecciones a desarrollarse el 7 de febrero de 2021.

En segundo lugar, la investigación aborda el tema desde el punto de vista de la percepción general sobre la política que tienen los jóvenes de acuerdo a las investigaciones consultadas, donde es un lugar común señalar que los jóvenes son desinteresados en la política (Taguenca y González, 2018, pág. 222), o que si lo hacen es través de medios distintos a los tradicionales y por vías preferiblemente no convencionales, e influenciados por candidatos vinculados a actividades como el arte o los deportes.

De la revisión de las publicaciones pertinentes, se ha podido constatar que los abordajes de la participación política de los jóvenes concluyen que es propio de ese segmento de la población la apatía, el desinterés, el desencanto y la no correspondencia entre sus intereses y necesidades y las ofertas políticas para satisfacerlas, una tendencia que se podría verificar a nivel de Latinoamérica, donde la mayoría de los jóvenes “son aparentemente indiferentes y apáticos con respecto a la política y lo

político” (Taguenca y González, 2018, pág. 222), todo ello determinado por la valoración negativa que tienen sobre los actores políticos.

Otra percepción general en la región señala que la participación política de los jóvenes “se encuentra caracterizada por un desencanto y desinterés originado por la praxis de los políticos” (Ramos, Apolo y Jadán, 2018, pág. 170). Concretamente en países como México se indica que las personas jóvenes se caracterizan por la pasividad y la “apatía hacia los procesos político-electorales” (Vázquez, 2011, pág. 46). En ese contexto se impone como un reto de las instituciones públicas y las organizaciones sociales el de “ciudadanizar a los jóvenes, quienes viven en el mundo de lo efímero e inestable” (Alejandre y Escobar, 2009, pág. 103).

Frente a esa percepción generalizada de una relación disfuncional entre los jóvenes y la política, Arruba y Gutiérrez (2013) consideran que la misma constituye “un mecanismo fundamental y favorable para el fortalecimiento de la democracia” (pág. 78). Sin esa participación de los jóvenes se debilita la democracia “ya que permite la expropiación del poder por parte de organizaciones estatales, partidistas y gremiales que durante años lo han mantenido” (Arruba y Gutiérrez, 2013, pág. 88).

Otras de las características de los trabajos consultados sobre la participación política de los jóvenes, es que no se aportan criterios operativos para definir el sector poblacional al que se hace referencia. A la pregunta de ¿Quiénes son jóvenes en política? Las respuestas son nulas o varían considerablemente de un autor a otro y en diferentes países. Esa particularidad no contribuye precisamente a la delimitación del problema de fondo.

Por ejemplo, Alejandre y Escobar (2009) estudian la juventud como el grupo de personas ubicadas entre los 18 y los 24 años, que son “considerados por los distintos actores políticos formales como un potencial político que frecuentemente es componente central de sus discursos políticos, carentes de innovación y articulados con fines de capitalización política particularizada” (pág. 104).

En su estudio sobre los *Perfiles sociocognitivos de la participación política de los jóvenes* Brussino, Rabbia y Sorribas (2009) consideran como jóvenes, en cuanto a la participación política, a las personas comprendidas entre los 18 y 30 años (pág. 282); en el caso de México algunos autores señalan a las personas de edades comprendidas entre 18 y 29 años (Taguenca y González, 2018, pág. 226), y otros a las del grupo ubicado entre 15 a 29 años (Alejandre y Escobar, 2009, pág. 110), siempre de acuerdo a los propósitos del estudio en cuestión.

Finalmente en Colombia se han realizado estudios sobre la participación política de los jóvenes ubicados entre 14 y 26 (Casas, 2012, pág. 12), mientras a nivel general Arias-Cardona y Alvarado (2003) adoptan un enfoque desde puntos de vista distintos a la edad cronológica, y hablan de tres dimensiones para definir a la juventud desde el punto de vista político: la perspectiva bio-psicoevolutiva, la perspectiva socio-histórica y la perspectiva cultural-política (pág. 583).

En última instancia, la definición de la edad como presupuesto para la participación política es una cuestión que remite al ordenamiento jurídico del país de que se trate, sea la Constitución o las leyes electorales, donde se establece la edad a partir de la cual las personas pueden ejercer el derecho al sufragio activo, o pueden ser postulados como candidatos a una elección para ocupar un puesto político.

La Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Constituyente, 2008) establece claramente en su artículo 62 cuál es la edad a partir de la cual los ciudadanos en goce de sus derechos políticos tienen derecho al voto, que tiene dos modalidades. La primera es el voto obligatorio para las personas mayores de dieciocho años; y la segunda es el voto facultativo de las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, los ciudadanos radicados en el exterior, personas con discapacidad y los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad.

Esa norma constitucional, con respecto a las personas jóvenes, solo indica a partir de qué edad pueden ejercer el voto cuando es facultativo, o están

obligadas a hacerlo cuando cumplen la mayoría de edad, pero no indica cuándo termina la condición de joven como sujeto político. No obstante, en Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (Asamblea Nacional, 2009), a partir de la última reforma realizada el 3 de enero de 2020, en su Disposición Final Décima establece que los efectos de dicha ley “se entenderá que son jóvenes las personas entre dieciocho y veintinueve años de edad”. No obstante, a ese rango etario la ley no los considera jóvenes (técnicamente son adolescente según el artículo 4 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Congreso de la República, 2003).

De ese marco normativo se deduce que los jóvenes objeto de la presente investigación son los comprendidos entre los dieciséis y los veintinueve años de edad: la primera edad marca la posibilidad de votar, y la segunda el fin de la consideración de persona joven a efectos de la participación política.

Respecto de ese grupo poblacional es que se analizará la participación política en los procesos electorales en el Ecuador en el período indicado, que incluye las elecciones presidenciales y de asambleístas de 2017, la consulta popular de 2018, las elecciones seccionales de 2019 y la proyección de las elecciones presidenciales y de asambleístas de 2012.

Una vez fijado el contexto de la investigación conviene referirse a algunos antecedentes importantes, además de los autores citados con anterioridad. En su estudio titulado *La participación ciudadana juvenil como un recurso externo al gobierno* (Vázquez, 2011) dejó abierta la pregunta acerca de “si es intencional o inconsciente el condicionamiento de la participación ciudadana por parte de las personas jóvenes, y qué podría incorporarse dentro de la agenda de investigación de estudios sobre juventud” (pág. 56).

En el Ecuador también se han realizado algunos estudios sobre la participación política de los jóvenes en los últimos años. El primer antecedente importante se encuentra en la *Primera encuesta nacional sobre jóvenes y participación política* (Ramírez, 2011), donde se indica que “el 15,2% de los jóvenes encuestados a nivel nacional confiesan estar muy

interesados en la política, mientras el 14,2% señalan que las cuestiones políticas no le concitan ninguna atención” (pág. 17).

Otra investigación relevante es la de Rodríguez y Grondona (2014), quienes estudiaron el tema *Jóvenes y transformaciones sociopolíticas en Ecuador: el complejo camino hacia la sociedad del Buen Vivir*, donde dejaron como pauta para investigaciones futuras “preguntarse por las condiciones de posibilidad de la acción colectiva juvenil en torno a la disputa por el orden social, en la perspectiva de la transformación de la sociedad” (pág. 150).

Una investigación más concreta es la de Ramos (2017) sobre *La participación y representación de jóvenes en la Asamblea Legislativa del Ecuador*, donde concluyó que en Ecuador “existe un porcentaje muy bajo de participación y esto se da por la falta de interés que existe en los jóvenes al que se le suma la desconfianza que tienen tanto en las instituciones públicas como en los partidos” (pág. 50), todo ello referido al punto de la representatividad de ese sector etario en la Asamblea Nacional en las elecciones legislativas de los años 2013 y 2017.

Problema de investigación

El problema de investigación a desarrollar sería la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las causas del desinterés de los jóvenes en la participación política y cómo se refleja en los procesos electorales realizados en el Ecuador, en el período 2017 y 2021?

Preguntas de investigación

1. ¿Cuáles son los principales postulados teóricos sobre la participación política en cuanto a sus formas, medios, actores y objetivos en el Estado moderno?
2. ¿Cuál ha sido históricamente el lugar de los jóvenes en la participación política en general y en el Ecuador?

3. ¿Cuál ha sido el comportamiento de los jóvenes en los procesos electorales en la provincia de El Oro el período 2017-2021?
4. ¿Cuáles son los aspectos más importantes de la participación electoral de los jóvenes en el período analizado, desde el punto de vista de los medios de participación, sus expectativas, retos, posibilidades y limitaciones en el contexto actual?

Justificación

Los antecedentes mencionados permiten ubicar en su contexto nuestro tema de investigación. Como se puede apreciar, en todas las investigaciones referidas en los antecedentes se señalan las principales características de la participación política de los jóvenes: bajos niveles de participación, actitud de apatía, desconfianza, desinterés o desconexión, entre otras. Sin embargo, en ninguna de ellas se ahonda en las causas de ese fenómeno, que al parecer es común en los países de Latinoamérica en general y en el Ecuador en particular.

En consecuencia, la presente investigación es trascendente porque permitirá identificar y sistematizar las principales causas que explican las características señaladas en los estudios consultados, respecto a los niveles de participación política de los jóvenes, pero no de manera abstracta sino en el contexto de procesos electorales concretos como un indicador de medida de la referida participación, con base en los datos disponibles de cada uno de esos procesos.

En tal sentido, la importancia del trabajo radica en el análisis de las causas principales que estarían detrás de la apatía de los jóvenes en la participación política, e identificar si se trata de causas inherentes a su condición etaria como grupo o las características del sistema político actual, que por un lado privilegia ciertos intereses elitistas no concordantes con los de los jóvenes en general, y por otro ve en la política no una manera de servir sino una fuente de ingresos con base en la corrupción.

Los resultados obtenidos tendrán en primer lugar un impacto científico, porque permitirán relacionar las características que se atribuyen a la

participación política de los jóvenes con los estímulos que el sistema político genera para potenciar o desprestigiar la participación a través de los medios tradicionales y formas asociativas habituales, donde se confunden los intereses políticos con la política como carrera o negocio, antes que como una función de servicio a la sociedad.

A nivel social, el impacto radica en la identificación de las características de los actores políticos ecuatorianos y las prácticas institucionales que determinan la participación política de los jóvenes, particularmente cuando se trata de elegir a las personas que ocuparán los cargos públicos y tomarán las decisiones más importantes sobre el funcionamiento de la sociedad.

El presupuesto básico es que la política como expresión de poder, es la instancia de poder donde se toman las decisiones que impactan la vida de las personas. Si ese impacto es bajo o nulo en los jóvenes, no despertará su interés más allá de la política como negocio para ascender socialmente, establecer redes de relaciones en torno al poder y conseguir autonomía económica y solvencia financiera a través del ejercicio de la política.

Ello conduce necesariamente a distinguir entre actores y participantes: los primeros serían los que se postulan y llegan a cargos públicos, y los segundos los que participan en apoyo de aquellos o no lo hacen de ninguna manera. Si se hace referencia a los partidos políticos, por ejemplo, habría que distinguir entre militantes y simpatizantes, los primeros integrados a todas las actividades de la organización y los segundos básicamente durante las elecciones.

En la práctica social concreta, los resultados obtenidos podrán ser utilizados por los agentes políticos para conocer las causas de la apatía política de los jóvenes en cuanto a la participación en procesos electorales, los principales medios que utilizan para canalizar y expresar sus opiniones o inclinaciones políticas, así como las debilidades o límites del sistema político actual para potenciar la participación política de los jóvenes de manera activa y comprometida con la vida pública.

Objetivos

Objetivo general

Analizar las causas determinantes de la participación política de los jóvenes en consultas y procesos electorales en Ecuador, período 2017-2021.

Objetivos específicos

1. Sistematizar los principales postulados teóricos sobre la participación política en cuanto a sus formas, medios, actores y objetivos en el Estado moderno.
2. Caracterizar la participación de los principales actores políticos en los procesos electorales en el Ecuador en los últimos 20 años y su relación con los jóvenes.
3. Sintetizar los aspectos más importantes de la participación electoral de los jóvenes en el período analizado, desde el punto de vista de los medios de participación, sus expectativas, retos y posibilidades en el contexto actual.

Para alcanzar esos objetivos se realizó una investigación de tipo documental, a partir del análisis de información disponible y consultada en libros y artículos científicos de Ciencia política, Derecho electoral y Derecho Constitucional, así como en informes institucionales y estadísticas electorales disponibles.

Los resultados de esa investigación teórica serán complementados con los datos obtenidos de una encuesta exploratoria aplicada a una muestra de jóvenes de la ciudad de Machala, para conocer su opinión sobre la participación política y las causas y circunstancias que la condicionan desde su particular punto de vista.

La investigación está dividida en tres capítulos. En el primero se aborda el estudio de los conceptos y categorías básicas relacionadas con la participación política, sus formas, medios, objetivos y relación con los procesos electorales. En el segundo capítulo se analizan las categorías básicas de los sistemas y procesos electorales en relación con la

participación política de los jóvenes como actores políticos en el Ecuador y el régimen jurídico vigente que la hace posible.

En el tercer capítulo se estudia la participación política de los jóvenes en el período de 2017 a 2021, que comprende las elecciones del año 2017, el referendo popular de 2018, las elecciones seccionales de las proyecciones de su participación en las elecciones del 2021, todo ello con base en estadísticas e informes disponibles, estudios de opinión y los resultados del cuestionario aplicado a una muestra de jóvenes de la ciudad de Machala.

CAPÍTULO I. PARTICIPACIÓN POLÍTICA, ASPECTOS GENERALES

La participación política de los jóvenes o de cualquier otro sector poblacional, debe ser analizada en relación con otros conceptos y categorías relacionadas como “ciudadano, institución política, elección, sistema electoral, voto, actor político, cultura política y democracia, por destacar sólo las más visibles” (Alejandre y Escobar, 2009, pág. 104).

La centralidad o profundidad del análisis de cualquiera de ellas dependerá de los intereses particulares del investigador, y de los objetivos que se plantee, que mientras más concretos sean mayor atención deberá prestarles a unos conceptos en detrimento de otros. En el presente capítulo el énfasis se pondrá en tres aspectos básicos: las formas de participación política, los medios tradicionalmente utilizados, los objetivos de dicha participación y la relación ente sistema político y procesos electorales.

1.1. Concepto y definiciones de participación política

La pregunta sobre los medios o las formas de participación política es básica en el presente estudio, pues como se indicó en la introducción algunos autores señalan que los jóvenes utilizan medios distintos o alternativos a los que pudieran considerarse tradicionales. Por tanto, lo que algunos consideran apatía o desinterés no es otra cosa que una ruptura con las formas tradicionales (Parisi y Pagnone, 2012).

Antes de entrar en sea análisis concreto, es necesario abordar el concepto de participación política y las diversas definiciones que se pueden encontrar en los estudios consultados, para adoptar una posición concreta en cuanto lo que deberá entenderse por participación política y general, y por participación política de los jóvenes en los procesos electorales como votantes o candidatos. Un análisis de diferentes enfoques y conceptualizaciones de la participación política se puede ver en (Parisi y Pagnone, 2012).

No es una novedad señalar que cada autor que estudia y analiza la participación política necesita de una definición concreta y operativa de esa

categoría, para delimitar lo que es de lo que no es participación política en su contexto analítico. Ello no descarta la posibilidad de que otro autor incluya lo que el primero dejó de lado, pues se trata de una definición selectiva que responde a un interés particular y no a una definición omnicomprendiva. Ese proceso de inclusión y exclusión de un autor a otro, da la medida de la complejidad de la expresión “participación política”.

Ahora bien, la participación política puede estar precedida o determinada por otras formas concretas de participación, pues lo que distingue a unas de otras es en primer lugar el fin perseguido, que en el caso de la participación política es la posibilidad de influir en el curso de las decisiones de las autoridades públicas, especialmente de aquellas que pueden cambiar el curso de los acontecimientos en beneficio de los participantes.

Una primera aproximación a la participación política debe tomar en consideración la participación general, que es definida por Vázquez (2011) como un “proceso social que genera la interacción o relacionamiento de diferentes actores (individuales o colectivos) en la definición de su destino colectivo” (pág. 46). Dos aspectos resaltan en esa breve definición: el carácter colectivo de la participación y su incidencia en la consecución de fin igualmente colectivo.

Entre uno y otro elemento se da el proceso de interacción, ya que para alcanzar los fines sociales que supone la participación debe existir una instancia capaz de otorgar o negar lo que los participantes demandan. Por tanto, la participación implica al menos dos actores sociales y un fin que se encuentra en el centro de las interacciones y que se busca conseguir con la participación.

Si el agente a quien se dirigen las demandas que propician la participación colectiva es una institución del poder público, entonces podrá hablarse de participación política en sentido estricto; bajo ese presupuesto Molina (2017) la define como “toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal” (pág. 809).

En esta definición sí aparecen algunos de los caracteres típicos de la participación política: los actores son los ciudadanos (entendidos como tales las personas con derechos políticos para intervenir en procesos electorales o actividades políticas en general, con exclusión de los extranjeros no nacionalizados, por ejemplo) y la participación tiene un fin relativo al poder público en dos de sus dimensiones fundamentales, que son la elección de los gobernantes y la influencia en las decisiones de los poderes públicos, ya sea en contra de las vigentes o favor de nuevas regulaciones ventajosas para los demandantes.

Hemos de insistir en que la participación política, a diferencia de otras formas como la participación social o comunitaria, corresponde por ley únicamente a los ciudadanos del país de que se trate, pues son las personas que tienen con el mismo un vínculo de tipo político por nacimiento o naturalización que les faculta para intervenir en las decisiones políticas a través de las vías habilitadas para tales fines.

A esa relación entre participación y ciudadanía remite Villarreal (2009), quien reduce la participación política a la participación ciudadana, entendida como “el involucramiento de los individuos en el espacio público estatal y no estatal desde su identidad de ciudadanos, es decir, de integrantes de una comunidad política” (Villarreal, 2009, pág. 31). En tanto ciudadanos, las personas pueden intervenir en la vida pública a través de diferentes medios como la “consulta, discusiones, planteo de propuestas y, en algunos casos, en la gestión de recursos” (Bolos, 1995, pág. 23).

No obstante, el hecho de ser ciudadano y como tal estar en posesión de los derechos políticos no garantiza la participación de las personas en los asuntos públicos de interés general o colectivo: eso es solo un presupuesto inicial, una posibilidad que puede o no convertirse en realidad. Tal como indican Molina y Pérez (2002), la participación política debe analizarse desde varias perspectivas, entre las que incluyen el grado de influencia sobre el gobierno, la amplitud del resultado a obtener con la participación, el grado de conflicto en el que se verán envueltos los participantes, el nivel de iniciativa personal requerida para realizar la actividad y grado de cooperación con otros ciudadanos necesario para llevar a cabo la actividad.

Si, por ejemplo, las posibilidades legales o de hecho de influir en el curso de los acontecimientos políticos es considerablemente bajo, o requiere demasiado esfuerzo, es probable que quienes tienen derecho a participar y ejercer presión sobre los poderes públicos no lo hagan, porque la participación como tal supone la posibilidad de obtener un resultado o por lo menos iniciar una negociación para que el poder público atienda las demandas que motivan la participación.

Cuando los medios legales no ofrecen una vía para canalizar las demandas, pero aun así los participantes desean obtener un resultado de parte del poder público, pueden recurrir a vías de hecho para ejercer presión, las cuales también son legítimas según algunos autores que incluyen las acciones colectivas ilegales como forma de participación política, si con ellas se pretende incidir en las decisiones del gobierno (Conway, 1986, págs. 11-25).

Esa distinción entre acciones legales e ilegales como forma de ejercer presión sobre el poder político, da pie a otras distinciones que no necesariamente se sitúan al margen de la legalidad, aunque pueden incluir actos de esa naturaleza. Por ejemplo, Brussino, Rabbia y Sorribas (2009) distinguen entre acción política convencional y acción política no convencional. Las primeras pueden incluir trabajar para un candidato o partido, informarse y discutir acerca de cuestiones políticas, asistir a un mitin político o convencer a una persona de que vote a determinado candidato y votar.

Las segundas serían “participar en una sentada, en un boicot o una manifestación, participar de grupos ciudadanos, cortar rutas o calles, ocupar edificios públicos, involucrarse en huelgas ilegales y la desobediencia civil, entre otras opciones” (Brussino, Rabbia y Sorribas, 2009, pág. 280). Algunas de esas acciones colectivas serían sin dudas legales al amparo del orden jurídico vigente, que por lo general reconoce el derecho a la manifestación pacífica e incluso a la huelga, aunque penaliza la afectación o paralización de los servicios públicos.

Desde otras perspectivas se habla de diferentes formas de participación política de acuerdo a diferentes criterios como su relación con la institucionalidad, los efectos de la participación o su carácter obligatorio o facultativo. Molina (2017) utilizando esos criterios distingue las siguientes formas de participación política: participación institucional, participación no institucional, participación decisiva, participación consultiva, participación directa, participación indirecta, participación obligatoria, participación facultativa, participación permanente y participación temporal.

En resumen, se puede hablar de diferentes formas de participación propiamente política o con efectos políticos, tales como la participación social, participación política, participación ciudadana, participación comunitaria. Cualquiera que sea la forma tienen las siguientes características comunes (López y López, 2009, pág. 18):

- Una actividad que realizan algunos miembros de la sociedad en relación con el Estado o con las condiciones que éste sustenta.
- Una actividad que se puede realizar de manera individual o colectiva, pero que persigue siempre fines colectivos.
- Una serie de acciones que se llevan a cabo dentro de o con respecto al ámbito público, entendiéndose por éste los asuntos de interés general y usualmente regulados por el Estado.
- Una actividad con repercusiones sociales que acusa características precisas: intencionalidad, grado de conciencia, capacidad de transformación.

No obstante, la pertinencia de esas distinciones, en la presente investigación no interesan las acciones colectivas legales o ilegales, cualesquiera que sean sus fines, sino aquellas vinculadas a la participación política convencional en la terminología de los autores citados. Un tipo de participación que se realiza conforme a lo previsto en la ley, a través de las vías institucionales previstas para ello, y deja de lado acciones como las huelgas, manifestaciones, paros o cierre de calles como formas típicas de protesta de los jóvenes.

Esas características se corresponden básicamente con el voto como la forma tradicional y más arraigada de participación política en el Estado moderno, a través del cual de una manera ordenada, periódica y sistemática se eligen a las principales autoridades públicas, aquellas con mayores poderes en la toma de decisiones, usando como vehículos las leyes y las políticas públicas. Como sostiene Cotarelo (2105), “la forma decisiva y determinante de la participación política y la que constituye la sustancia del sistema democrático son las elecciones periódicas, a través de las cuales se articula la voluntad popular” (pág. 221).

Por supuesto que reconocer la primacía del voto y las elecciones periódicas como forma privilegiada de participación política no implica desconocer a las demás, pero sí supone un punto de partida capital para avanzar en el análisis de las restantes, que si bien suelen estar institucionalizadas no están sujetas reglas temporales (como sucede en las elecciones periódicas) o a limitaciones en cuanto a las veces que se puede ser sujeto de la participación (es común que la personas no puedan ser elegidas indefinidamente, salvo en los casos en que se admite la reelección indefinida) (Grijalba y Castro-Montero, 2020).

Con relación al voto y las elecciones, mecanismos tanto de selección de autoridades como de legitimación del sistema político, las otras formas de participación política se encuentran en desventaja porque deben ser activadas por los propios ciudadanos, de ahí que tengan razón Acosta y Garcés (2010) al considerar que la participación “ha estado restringida, por un lado a los mecanismos de participación dispuestos por los sistemas de representación política, de los cuales el voto y el referendo ocupan un lugar protagónico; por otro lado, a la contienda por el poder o su opuesto la resistencia” (pág. 20).

Con todo, ha de señalarse que el voto “constituye la modalidad de comportamiento político más identificada por las personas y más analizada empíricamente desde los primeros estudios de participación política” (Brussino, Rabbia y Sorribas, 2009, pág. 279). A ese criterio valorativo debe añadirse el hecho de que “se trata de la modalidad participativa más elemental y difundida en las democracias modernas, la única que es

practicada usualmente por más del cincuenta por ciento de los ciudadanos” (Molina y Pérez, 2002, pág. 24).

1.2. Medios y formas de participación política que pueden utilizar los jóvenes

Una vez definida la participación política es preciso avanzar en los medios que tradicionalmente se utilizan para ello, bajo la hipótesis de que la evolución de los mismos influye en una medida importante en la participación de los jóvenes. Por medios de participación políticas se entiende todas aquellas formas, vías y canales formales o informales a través de los cuales este grupo poblacional expresa sus opiniones e inquietudes en materia política.

Desde sus inicios, la participación política se ha expresado a través de diferentes medios, dependiendo en gran medida de las circunstancias, intereses y opciones abiertas en la legislación electoral aplicable. Entre esos medios se puede hacer una distinción entre los tradicionales como el sufragio periódico que es la más universal de las formas de participación política en el Estado moderno, y los más recientes que permiten el ejercicio de ese derecho por otros medios como el voto por correo postal o el voto electrónico a través de internet (Navarro y Ullóa, 2017).

Su universalidad como medio de participación no exime el derecho al voto de críticas de diversa naturaleza. Por ejemplo, Vicente (2015) señala que:

la participación política, entendida como la actividad de los ciudadanos/as para designar a los gobernantes e influir en sus decisiones, resulta limitada, ya que no incluye las actuaciones que modifican o inciden en la realidad social. Ha sido habitual asociar la participación al acto electoral, menospreciando que la acción política puede expresarse desde formas de actuación y movilización diversas (pág. 6).

Al margen de las críticas señaladas por la autora, y de otras que son frecuentes desde la democracia griega, es importante significar que la elección de las principales autoridades de un país es lo que permite calificarlo como un régimen democrático, sin que sea por supuesto el único

criterio. En relación con los medios de participación, incluido el voto, deben analizarse en primer lugar los niveles, los que permiten clasificar las diferentes actitudes que asumen los jóvenes al respecto. López y López (2009) indican que los niveles de participación política pueden ser los siguientes (pág. 23):

- Quienes no participan o se abstienen de intervenir, lo cual no significa que renuncien permanentemente a no participar toda vez que pueden ejercer plenamente sus derechos. Este caso es expresión de la abstención que frecuentemente se da en diferentes porcentajes en los procesos electorales. En los países donde el voto es obligatorio, como en Ecuador, quien no participa estando obligado a ello, se le aplica una multa económica por esa razón.
- Los espectadores, son aquellos que por su grado participativo sólo se limitan a mirar para estar de acuerdo o en desacuerdo, pero no intervienen activamente exponiendo su posición o influyendo en el curso de las acciones. Se trata en este caso de personas que no participan, pero están expectantes de los resultados de la participación de los demás, que si son buenos les pueden favorecer y si son malos no cargan con la responsabilidad de la participación fallida.
- Los participantes de transición, aquellos que en determinado momento pueden participar activamente, pero en tanto necesitan estar convencidos de sus decisiones de acuerdo a las opciones que se ofrecen o las circunstancias en que puedan o deban participar. Son personas que a veces se les identifica coloquialmente como los “ni, ni”, es decir que no están a favor de una posición política u otra y por tanto necesitan de estímulos externos que les muevan en cualquier dirección que les parezca adecuada, sin expresar un compromiso fuerte con ella.
- Finalmente están los participantes activos, entendidos por tales aquellas personas que, ejerciendo plenamente sus derechos civiles y políticos, intervienen en todos los actos y ocasiones que tienen oportunidad, no solo como espectadores o contribuyentes sino como

sujetos activos tanto en las deliberaciones como en la votación propiamente dicha. Son los militantes de la causa política, comprometidos con sus ideales, activos en su defensa y militantes de las organizaciones que las defiendan y busquen llevarlas al poder como proyecto político.

¿En cuáles de todas esas categorías entran los jóvenes objeto de la presente investigación? La respuesta evidentemente depende de un análisis pormenorizado de la situación, pero en todo caso la clasificación es una herramienta analítica que permite avanzar en el objetivo del estudio. Antes de avanzar en ese punto es pertinente hacer un repaso de los principales medios de participación a través de los cuales los sujetos mencionados pueden canalizar su derecho a participar en la vida política del país.

Las principales formas serían las siguientes: votar, que incluye el sufragio activo en distintos tipos de elecciones y consultas populares, intervención en audiencias públicas, en cabildos populares, el mecanismo de la silla vacía y los observatorios ciudadanos.

Con respecto al voto como el medio paradigmático de la participación política, debe indicarse no es sistemático, ya que depende de la periodicidad de las elecciones y de las convocatorias de consulta popular, referendo, plebiscito o cualquier otra oportunidad en que a los ciudadanos se les convoque a ejercer su derecho al voto.

Ese carácter periódico y que depende de convocatorias facilita de cierta manera el estudio estadístico de la participación, por cuanto los resultados permiten conocer el porcentaje de participantes respecto al padrón electoral, para determinar la abstención, los votos en blanco o los emitidos a favor de las opciones que se ofrecen a quien ejerce su derecho.

Otro medio de participación es hacerse presente en las campañas políticas, que abarca la postulación como candidato en ejercicio del derecho al sufragio pasivo, ser militante o colaborador de un partido, asistir a reuniones políticas con candidatos u organizaciones políticas involucradas en el proceso de participación política, trabajo de proselitismo político a

favor de un candidato o partido inmerso en la contienda, hacer uso de emblemas, insignias o artículos alusivos al moviente político o candidato de su preferencia, o aportar dinero u otro tipo de recursos para cubrir las necesidades logística de la campaña electoral.

La actividad comunitaria es otra de los medios de participación política en que pueden intervenir los jóvenes; ésta incluye una serie de actividades como el trabajo para dar solución a algún problema de la comunidad, ciudad o a nivel nacional para satisfacer alguna necesidad social o comunitaria, firmar o promover peticiones, tomar parte en acciones de calle a favor de demandas o reivindicaciones y también participación en protestas convocadas por las organizaciones sociales o políticas.

En ese contexto se puede hablar asimismo de participación política espontánea, que es la que realizan los ciudadanos sin ser convocados expresamente, y la participación formal que es cuando se dan procesos de elecciones, consultas o referendos. Al respecto Oñate (2015) habla de una ampliación del catálogo de formas de participación política más allá de lo convencionalmente aceptado, para incluir formas de acción orientadas a influir, reformar o cambiar el sistema, y que se caracterizaban por ser de carácter no institucionalizado, no convencional, directo y, en ocasiones, violento (pág. 105).

No obstante, como se había indicado desde el inicio, los medios de participación por lo general están previstos en la Constitución y la ley de cada país, por lo que en lo que sigue se hace un breve análisis de los medios previstos en el Ecuador. Nos referimos en este caso a los medios institucionalizados, no a las vías de hecho que son utilizadas con frecuencia para presionar al gobierno, hacer reivindicaciones o protestar ante las leyes o políticas públicas.

Los mecanismos de participación política de los ciudadanos están previstos en la Constitución de la República y desarrollados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana-en lo adelante LOPC (Asamblea Nacional, 2010), y son los siguientes:

a)- *Audiencias públicas*. En su artículo 73, la LOPC las define como una instancia de participación que puede ser activada por la autoridad responsable por propia iniciativa o a petición de la ciudadanía con el doble propósito de atender planteamientos o peticiones ciudadanas, o para fundamentar decisiones o acciones del gobierno. A nuestro juicio, su contribución a la construcción del poder ciudadano puede ser mayor cuando se activa por iniciativa ciudadana, pues en caso contrario se utiliza más bien para legitimar acciones o decisiones tomadas desde arriba que necesitan la aquiescencia de los potenciales afectados.

b)- *Cabildos populares*. La participación ciudadana a través de los cabildos populares se puede realizar a nivel cantonal para discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal, tal como lo dispone el artículo 76 de la LOPC. En la convocatoria que se libere al efecto deberán precisarse detalles como objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar; esta forma de participación tiene un carácter meramente consultivo, de manera que su utilización suele ser previa a la adopción de alguna acción decisión que pueda afectar a los convocados, y por tanto se requiere conocer su opinión (Calahorrano, 2016).

c)- *Silla vacía*. Este es un mecanismo de participación limitado a las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados, que son públicas; en ellas uno o varios representantes de la ciudadanía podrán participar de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 77 de la LOPC, a los efectos de participar en el debate y en la toma de decisiones; esa participación a través del mecanismo de la silla vacía procede en las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, y la persona que participe lo hará con voz y voto, salvo que exprese una postura diferente o contraria a la de la asamblea, en cuyo caso se deberá consensuar el voto; de no existir acuerdo el ocupante de la silla vacía participará con voz pero sin voto.

Este mecanismo puede contribuir en una medida muy limitada a la formación del poder ciudadano, pues funciona dentro de un espacio institucional limitado y su voto solo tiene peso considerable cuando su opinión es cónsona con la de asamblea en que participa, pues “a pesar de

que el derecho al voto puede constituir un incentivo para la participación ciudadana, también genera comportamientos sociales que tienden al autoritarismo, a la monopolización y a la discriminación en el uso de este mecanismo participativo” (Castro-Montero, 2015, pág. 299).

d)- *Observatorios*. A diferencia de los mecanismos de participación ciudadana mencionados, que se limitan a espacios institucionales a nivel local, con muy bajas posibilidades de contribuir a la construcción de un poder ciudadano fuerte, los observatorios se definen más bien por sus objetivos, pues son un mecanismo externo o ajeno a la institucionalidad pública y como tales se constituyen en controladores activos de quienes ejercen el poder público en la sociedad, ya sea a nivel local o nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LOPC el requisito previo que deben cumplir es no tener conflictos de interés con el objeto o proceso observado, lo cual es coherente con sus objetivos de “elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.”

Los observatorios constituyen “una forma de organización y participación ciudadana que agrupa a ciudadanas y ciudadanos para vigilar, evaluar y controlar el funcionamiento y cumplimiento de las políticas públicas, así como el desempeño de la gestión de la instituciones y/u organismos públicos” (CPCCS, 2017, pág. 13); entre sus funciones se encuentran identificar y analizar las políticas públicas o su ausencia en diferentes sectores de la sociedad, y generar propuestas para su adopción, corrección o implementación a través de leyes, reglamentos planes o programas del gobierno.

Por sus objetivos, los observatorios ciudadanos cumplen una importante función en la veeduría del funcionamiento de los poderes públicos a través de la aplicación de las leyes y la ejecución de las políticas públicas, planes y programas del gobierno en diferentes esferas de actuación política y social (Natal y Díaz, 2014). Uno de esos observatorios es, por ejemplo, el Observatorio Legislativo, que da seguimiento y monitorea el

funcionamiento de la Asamblea Nacional, los asambleístas y las actividades que desarrollan en su ámbito de actuación, especialmente en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la tramitación de los proyectos de ley (Legislativo, 2020).

Otro ejemplo es el Observatorio Ciudadano a la Función Electoral y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social constituido el 13 de abril de 2015 con el propósito de “contribuir desde la ciudadanía a la garantía de los derechos de participación constitucionalmente establecidos a todos los ciudadanos, así como contribuir a la transparencia de los actos de quienes conforman las instancias observadas” (El Universo, 2015), lo que sin dudas puede contribuir a la construcción del poder ciudadano ejerciendo control externo sobre los procesos que realiza dicha institución.

e)- Consulta previa, libre e informada. Se trata de un derecho fundamental, de rango constitucional, reconocido en el artículo 57.7 de la Constitución a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, en caso de que los planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras puedan afectarles ambiental o culturalmente; en el artículo 81 de la LOPC ese derecho se extiende, en los mismos términos, a los pueblos afroecuatoriano y montubio.

Es una forma de participación que se configura como un derecho limitado a sus titulares y en circunstancias puntuales, pues que se haga efectivo depende de que sean convocados al efecto, pues no pueden auto convocarse, aunque sí ejercer presión contra proyectos que puedan afectar sus derechos o intereses, lo cual ha sucedido en varias ocasiones en diversos lugares del país con resultados favorables para los accionantes.

Un alcance más general tiene el mismo derecho a la consulta previa en el artículo 398 constitucional, donde se establece que “toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente”, lo que puede contribuir efectivamente a la construcción del poder ciudadano, todas vez que si bien el resultado de la consulta no tiene fuerza vinculante,

si tiene poder de hecho suficiente para modificar los proyectos del gobierno, o incluso frenarlos a través de otros mecanismos como la vía judicial a través de la acción de protección prevista en el artículo 88 de la propia Constitución.

Todas las formas de participación política comentadas pueden ser utilizadas por los ciudadanos en ejercicio de sus derechos políticos, pero que efectivamente lo hagan o no depende de su propia voluntad, ya que la única forma de participación obligatoria, con las excepciones indicadas al inicio, es el ejercicio del derecho al voto. En las demás depende de la iniciativa propia, el interés, la disposición y el ánimo de las personas para ejercer sus derechos de participación política.

Cualquiera de esos medios que sean empleados, tienen siempre como finalidad última influir en las decisiones del gobierno. Se trata como afirman López y López (2009), de que la participación política es “una acción que se cumple en solidaridad con otros en el ámbito de un Estado o de una clase, con vistas a conservar o a modificar la estructura (y por tanto, los valores) del sistema de intereses dominantes (pág. 20).

De igual manera, ya sea que la participación política se canalice a través de las vías institucionales o de la acción directa en la calle, a favor o en contra de las políticas o leyes del gobierno, el mero hecho de que ella sea posible legalmente y llevada a efecto por los ciudadanos, contribuye a “otorgar legitimidad al gobierno; promover una cultura democrática; hacer más eficaces la decisión y la gestión públicas” (Ziccardi, 2004, pág. 250).

Para canalizar la participación ciudadana y los efectos deseados a nivel social y político, es preciso la existencia de organizaciones de la sociedad civil, sean política o de cualquier tipo, para influir en las decisiones del gobierno cuando se trata de políticas públicas o actos legislativos en el ámbito de sus competencias, o de la función legislativa cuando se trate de leyes que puedan afectar los derechos o interese de las personas.

Si bien la participación individual es fundamental para la legitimación de un régimen democrático, es la participación colectiva la que realmente tiene efectos prácticos, sin desconocer a la importancia del ejercicio de los

derechos político de carácter individual que es un deber cívico de cada ciudadano, al menos en los procesos electorales. La política es sobre todo acción colectiva, intersubjetiva y relacional, donde el individuo se involucra con los otros para dirigir sus fuerzas hacia un objetivo más o menos concreto.

Como afirma Cotarelo (2015):

La acción política implica la interrelación entre personas en un contexto de conflicto, esto es, de lucha por el poder, desde la participación en las elecciones, acciones políticas de diverso carácter, hasta la militancia en los partidos y asociaciones y la participación en muy distintos tipos de movilizaciones, como marchas, manifestaciones de uno u otro signo, ocupaciones, etc. (pág. 82).

Lo anterior justifica que en el siguiente epígrafe se aborde el estudio del sistema político como contexto en que se da la participación política en general y la de los jóvenes en particular, el cual supone la existencia de mecanismos más o menos formales y de un régimen jurídico que regule el lugar de las organizaciones políticas o sociales dentro del sistema, así como las formas de interacción con las instituciones públicas.

1.3. Sistema político y procesos electorales

Uno de los conceptos centrales de la Ciencia Política moderna es el de sistemas políticos, pues en torno al mismo se aglutinan tanto los valores en que se asienta la sociedad como las instituciones que hacen posible y funcional la organización política. Se trata de un concepto clave para comprender en su perspectiva dinámica la participación política de los jóvenes. Respecto a su importancia Cotarelo (2015) indica que “cuanto mayor sea la participación política, más cabrá deducir que el sistema político goza de una buena base de apoyo y legitimidad” (pág. 218).

La idea misma de sistema da una pista acerca de la complejidad de abordar el asunto. La Real Academia Española (2020) en su *Diccionario* ofrece diferentes acepciones del término: conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí; conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto;

conjunto estructurado de unidades relacionadas entre sí que se definen por oposición.

Referido a la política, la idea de sistema entró en escena en la década de 1950 y desde entonces su aplicación es cada vez más frecuente para analizar el funcionamiento de la organización política de la sociedad en su aspecto dinámico, a diferencia del Derecho constitucional que lo estudia desde una perspectiva estática. En tal sentido, el sistema político se define a partir de las interacciones en torno al poder en una sociedad, ya que como explica Cotarelo (2015) “el poder...es sobre todo una relación social entre quienes mandan y quienes obedecen” (pág. 77).

Desde un punto de vista general puede afirmarse que el sistema político es el conjunto de elementos que interactúan y están interrelacionados en la esfera de la política y en general a la gestión de los asuntos públicos y la gestión del Estado. El sistema político es, desde ese punto de vista, la organización que existe dentro del Estado para el ejercicio de la política, que incluye tanto a quienes ejercen el poder efectivamente como aquellos que luchan para llegar a él, así como los que le hacen oposición al gobierno (Pemberthy, 2014).

En el sistema político intervienen diversos agentes, instituciones, organizaciones, valores, intereses, opiniones, puntos de vista y formas de actuar y participar en la gestión política, todos los cuales confluyen en el punto en que el poder político constituye un objeto de disputa y una forma de llevar a la práctica las ideologías o los proyectos políticos de los diferentes actores, quienes procuran llegar al mismo por las vías legalmente habilitadas. Las relaciones entre los diversos actores y las reglas que deben seguir se establecen en la Constitución y en las leyes que rigen la participación política.

En consecuencia, en el texto constitucional se determina la estructura del sistema político, la forma de acceder a los puestos de dirección política, ya sea en la función ejecutiva o legislativa (la función judicial no es de acceso democrático sino por méritos y capacidades, de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente), los requisitos y condiciones que deben cumplir las

personas y las organizaciones que aspiran llegar al poder y las vías a través de las que pueden hacerlo.

De cualquier manera, la estructura de un sistema político en particular siempre remite a la llamada parte orgánica de la Constitución que crea los órganos del Estado, determina sus formas de integración y las competencias que le son propias, todo lo cual se resume en el diseño y organización del poder público (Barreto, 2017).

Por otra parte, ha de indicarse que el sistema político es un concepto histórico, y como tal su desarrollo está ligado a las prácticas políticas. De ahí que su definición haya sido en sí misma una parte importante de las discusiones sobre lo que debe entenderse por sistema político. Una sistematización de aquellas formuladas por autores clásicos sobre el tema fue realizada por Gómez (2018), donde muestra la complejidad del tema y las diferentes perspectivas que admite.

Gómez (2018) menciona en primer lugar la definición de uno de los pioneros del estudio del sistema político como es David Easton en su obra *The political system* (1969). Para el Easton, un sistema político es un conjunto de interacciones políticas, que se diferencian de las interacciones sociales en que “se orientan hacia la asignación autoritaria de valores a una sociedad” (Gómez, 2018, pág. 32). Como puede apreciarse, en la definición no se hace referencia a los actores del sistema sino al tipo de relación que se establece entre ellos.

Otra definición es la de Jean William Lapierre en su obra *L'analyse de systèmes* (1976), donde se refiere a ese concepto como “un conjunto de procesos de decisión que conciernen la totalidad de una sociedad global” (Gómez, 2018, pág. 32). Lo importante en este caso es la perspectiva dinámica que adopta (no son actos aislados sino procesos), y su objetivo que son las decisiones que se adoptan en la sociedad, debiéndose acotar en nuestra opinión que son las decisiones políticas y no cualquier otra.

Una definición relevante es la de Gabriel Almond en su libro *A functional approach to comparative politics* (1976), donde señala que un sistema político es “un sistema de interacciones...que realiza las funciones de

integración y adaptación, tanto al interior de la sociedad como en relación con las otras, mediante el uso o la amenaza del uso de la violencia física más o menos legítima” (Gómez, 2018, pág. 32).

En esta definición el sistema político va más allá de una forma de acceso y ejercicio del poder en una sociedad, pues incluye otros elementos como la finalidad última que debe alcanzar que es la cohesión social en torno al Estado como elemento de identidad nacional y como referente del poder político que dispone además del monopolio del uso de la fuerza para mantener el orden público y la seguridad interna y externa.

La última definición que nos interesa resaltar y comentar es la de Samuel Huntington, en cuya obra *Political Order in Changing Societies* (1968) indica que el sistema político es un:

conjunto formado por unas determinadas instituciones políticas, que tienen unas determinadas expresiones formales identificables en el régimen jurídico, en relación con un cierto nivel de participación que se manifiesta en conductas observables empíricamente y referidas al ejercicio del poder político por medio de las instituciones y los actos del gobierno (Gómez, 2018, pág. 32).

Esta nos parece una definición más completa, por cuanto incluye los elementos estructurales del sistema (las instituciones políticas y el gobierno que se manifiesta en sus actos), las normas jurídicas que establecen los principios y reglas que deben seguir los actores en las interacciones a nivel social, así como las expresiones concretas que asume el sistema político, verificables en la conducta que despliegan los participantes en esas interacciones en torno al poder político.

En sentido general, manifiesta Álvarez (2017) que “la expresión *sistemas políticos* hace laxa referencia a *formas de gobierno*, estructura del Estado, *régimen político*, diseño institucional, organizaciones y comportamientos políticos” (Álvarez, 2017, pág. 1065). Esta concepción se ajusta más a los intereses de la presente investigación, porque permite identificar el contexto normativo, institucional y político donde tiene lugar la participación de los jóvenes en la política ecuatoriana.

A partir de las definiciones anteriores, en lo que sigue se hace una presentación esquemática del sistema político ecuatoriano de acuerdo con la Constitución de la República de 2008 y el Código de la Democracia (Asamblea Nacional, 2009), para constatar el marco normativo e institucional en que se despliega la participación política como expresión del sistema político. Para esa presentación se utilizan algunos de los criterios mencionados por Álvarez (2017), como son la forma de gobierno, la estructura del Estado, el régimen político y las organizaciones políticas previstas en el texto constitucional.

Todos esos aspectos están definidos en el artículo 1 de la Constitución de 2008, que textualmente dispone lo siguiente:

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

a)- Forma de gobierno. La forma de gobierno vigente en el Ecuador es la república presidencial, que se caracteriza porque la jefatura del Estado y el gobierno recaen sobre una misma persona que es el Presidente de la República. Además de éste que es el titular de la Función Ejecutiva, el poder público lo ejercen la Función Legislativa, la Función Judicial, la Función Electoral y la Función de Transparencia y Control Social.

A pesar de que solo la función ejecutiva y los miembros de la función legislativa se eligen por el voto popular, las demás también forman parte del sistema político, primero porque son órganos de ejercicio del poder político, y segundo porque en su integración y funcionamiento participan otras instituciones políticas y las veedurías ciudadanas ya mencionadas con anterioridad, las que junto al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tienen funciones nominadoras y de control.

b)- Estructura del Estado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del texto constitucional, la estructura del Estado ecuatoriano es unitaria, aunque se gobierna de manera descentralizada. Ello significa que existe un

poder central y delegaciones territoriales, con independencia que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs provinciales, cantonales y parroquiales) también ejercen poder político dentro de sus respectivas jurisdicciones y para hacer efectivas sus competencias exclusivas o concurrentes.

Para acceder a los puestos de poder político en los GADs también se realizan elecciones populares, por lo que en ellos también se manifiestan las características del sistema político ya explicadas. De hecho, las formas de participación política previstas en la Constitución y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana-en lo adelante LOPC (Asamblea Nacional, 2010) tienen lugar en las instancias locales, lo que resalta la importancia de éstas en la configuración del sistema político.

c)- Régimen político. El régimen político se refiere a la forma de ejercicio del poder, que según el artículo 1 que comentamos es un régimen democrático. Ello tiene diversos significados: en primer lugar, que la soberanía radica en el pueblo y por tanto éste es el depositario del poder público que las funciones del Estado y las instituciones públicas ejercen en su nombre.

En segundo lugar, que la integración de los órganos del Estado se realiza a través de las elecciones populares, al menos en lo que respecta a la Función Ejecutiva y la Función Legislativa donde intervienen los ciudadanos a través del voto. Asimismo, significa que el régimen político no se completa únicamente con la participación periódica en elecciones de manera formal, sino que exige que el Estado es el responsable de garantizar el ejercicio o goce de los derechos fundamentales, como uno de sus deberes primordiales establecidos en el artículo 3 de la Constitución.

d)- Organizaciones políticas. Las organizaciones políticas son el vehículo a través del cual se canaliza la participación ciudadana, a través de la participación directa o por intermedio de los órganos del poder público. Ente los derechos de participación política reconocidos en el artículo 61.8 de la Constitución se encuentra “conformar partidos y movimientos políticos,

afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten”.

Estas organizaciones son en sí mismas el centro del sistema político y del proceso electoral, ya que a través de ellas se realiza la cooptación y formación de los candidatos a dignidades de elección popular, se realizan las campañas electorales o en general todas las actividades que se relacionan con el acceso y ejercicio del poder, siendo los partidos políticos las más representativas de ellas, aunque en la actualidad incluye a las organizaciones políticas de cualquier naturaleza, siempre que cumplan los requisitos previstos en la legislación vigente.

El objetivo principal de esas organizaciones políticas es llegar al poder, y aunque evidentemente no todas podrán hacerlo, siempre tienen la opción de estar en la oposición, participar en todos los procesos políticos, hacer lobby y por supuesto prepararse para las próximas elecciones y atraer la atención de los votantes para captar sus votos, y poder así realizar su proyecto político una vez llegados al poder en un régimen democrático donde rige el principio de alternancia en el poder, y en muchos casos la imposibilidad de reelegirse más de dos veces como mínimo.

En resumen, como afirma Cotarelo (2015), “la democracia es consentimiento, debate, participación y decisión y para todo eso se requieren personas racionales, críticas, titulares de derechos y conscientes de ellos. No súbditos, ni vasallos, ni fieles, creyentes, militantes o sectarios. Ciudadanos libres con derechos y capacidad para adoptar decisiones en asuntos que competen a la colectividad (pág. 131). En ese contexto de democracia pluralista, deliberativa y con plena garantías de los derechos de participación política es que se analiza la participación de los jóvenes en los procesos electorales en el Ecuador, estudio que se hace en el capítulo siguiente respecto al sistema político ecuatoriano.

CAPÍTULO II. JÓVENES, ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL ECUADOR

Los jóvenes representan una fuerza social importante tanto políticamente como en cualquier actividad que requiera acción colectiva, pues le imprimen su vitalidad que se manifiesta en la flor de la vida adulta, la visión de futuro a largo plazo y la necesidad de construir una sociedad y un país mejor para sí y sus descendientes. Sin embargo, su participación puede estar medida y matizada por diferentes factores circunstanciales, legales o estructurales que pueden impactar negativamente en su intervención a nivel social.

Ecuador como país y como sociedad no está ajeno a las variaciones que puede sufrir la participación política de los jóvenes, donde se ha mostrado históricamente un panorama político matizado por la fragmentación de las organizaciones políticas que funcionan más como partidos electorales que como plataformas de proyección política, formación o cooptación de futuros líderes y elementos aglutinantes de la voluntad de diferentes sectores sociales en torno a lo político y sus actores tradicionales.

En ese contexto general brevemente descrito se inserta este capítulo de la investigación, donde se realiza un análisis retrospectivo de los actores políticos en el Ecuador y especialmente del lugar que han ocupado los jóvenes, tanto en la posición de candidatos a una dignidad de elección popular como de votantes de las diferentes opciones políticas que se han presentado históricamente, lo que en ambos casos permite tener una visión general del lugar que han ocupado en la política nacional.

2.1. Actores políticos en retrospectiva

Según Basabe (2009), si se toman como criterios de análisis las instituciones y dinámicas políticas que han caracterizado a la democracia ecuatoriana desde el inicio del periodo democrático en el año 1979 se pueden distinguir tres etapas claramente diferenciadas. La primera etapa iría desde el año mencionado con la inauguración de la democracia hasta el año 1997 cuando termina la estabilidad con el derrocamiento del

presidente Abdala Bucaram; a partir de ese momento tiene lugar un reacomodo de la institucionalidad y las fuerzas políticas donde emergen actores como los indígenas hasta entonces marginados de la política y sin un peso importante en las decisiones nacionales o regionales.

Se trata de un periodo de conflictividad donde surgen además nuevos liderazgos que reemplazan u obligan a reestructurarse a las organizaciones política tradicionales, nuevos actores buscan llegar al poder a través de las lecciones, para lo que requieren un equilibrio tanto entre las fuerzas políticas como entre las élites políticas que, sin ser electas por el voto popular concentran un considerable poder en el orden político, militar o económico, y sin el apoyo de las cuáles resultaba cuando menos difícil gobernar en un país afectado entonces por la crisis económica y la pobreza de la población cansada de tanta política sin resultados palpables.

En lo político la crisis se refleja en que ninguno de los grupos tradicionales o emergentes logra hacerse con el control efectivo del Estado, a consecuencia de ello indica Basabe (2009), es “que no se da un predominio marcado de ningún grupo político, lo que lleva a que las diferentes facciones se cancelen y controlen entre sí” (pág. 403), por lo que se suceden varios gobiernos que no lograron siquiera completar el mandato para el que fueron elegidos, siendo sustituido el Presidente de la República en diferentes etapas del mandato, para que fuera completado por el vicepresidente u otra autoridad designada por el entonces Congreso nacional.

La segunda etapa según el autor que reseñamos la denomina “implosión partidaria e inestabilidad política” (Basabe, 2009, pág. 403), que inicia con la caída del presidente Abdala Bucaram y termina con la elección del presidente Rafael Correa a finales del año 2016. Aquí la política dominante fue la de las reformas institucionales, la crisis económica, la crisis financiera, la caída de los precios de las materias primas como el petróleo y como consecuencia de todo ello la crisis política en ese contexto se ve aumentado, como resultado del a Constitución aprobada en el año 2008, el poder formal del Presidente de la República y la consecuente disminución

del peso y protagonismo del poder legislativo y la corrupción del poder judicial.

Por otra parte, la oposición política fue siempre más allá de su función de fiscalizadora, controladora y alternativa al gobierno de turno, para pasar al chantaje a través de los poderes públicos que controlaba, singularmente el poder judicial y la fiscalía que eran utilizados como instrumentos de chantaje y revancha política de los adversarios, más que como instituciones del Estado imparciales y apegadas al cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales. En ese contexto otro de los actores institucionales como son las fuerzas armadas “abandona su papel de actor dirimente de conflictos políticos para pasar a ser un protagonista de la inestabilidad” (Basabe, 2009, pág. 403), participando en golpes de Estado y abriendo el camino para figuras políticas que recibían su apoyo.

El último período como habíamos indicado comienza con la llegada al poder del presidente Rafael Correa, teniendo como primer punto de su agenda electoral la convocatoria de una Asamblea Constituyente que reorganizara los poderes públicos e impusiera el orden en una sociedad sumida en más de una década de crisis política, económica e institucional. En un contexto convulso el proyecto de la llamada revolución ciudadana aparece lleno de un discurso prometedor, apegado a las demandas de las mayorías de ciudadanos ecuatorianos y con una retórica desafiante de los poderes fácticos e institucionales tradicionales.

Una vez elaborada y aprobada la Constitución de la República del año 2008 comenzó un nuevo período de estabilidad institucional que se extiende hasta el presente, donde las instituciones existentes con sus debilidades y fortalezas han permitido al país encaminarse por la vía democrática, la participación ciudadana y la alternancia en el poder a nivel nacional y regional que sin dudas ha abierto amplias posibilidades de participación políticas de los jóvenes, tanto en los cargos de designación de autoridad competente como en aquellos de elección popular, estos últimos objeto de estudio en la presente investigación.

En ese contexto es que se analiza a participación política de los jóvenes, que puede ser bien como actores políticos en calidad de postulantes a una dignidad de elección popular como en el ejercicio del derecho al sufragio activo, como ya se explicó anteriormente es obligatorio a partir de los 18 años de edad, pero facultativo a partir de los 16 cumplidos. Esa variable se puede medir además considerando no solo a los candidatos, sino a quienes efectivamente alcanzaron un puesto mediante su participación como candidatos por una fuerza política, movimiento o partido concreto.

Respecto de este tema de la participación política de los jóvenes en el Ecuador Rodríguez y Grondona (2014) señalan que como actores políticos los jóvenes aparecieron en el debate político nacional en los años sesenta, “a partir de la insurgencia de la revolución cubana de 1959, en donde se presenta un espíritu de liberación y la necesidad de participar en un proceso de transformación social” (pág. 126). Esa emergencia de los jóvenes se manifestó en la creación de la primera organización política integrada por jóvenes como actores políticos, que fue la Unión Revolucionaria de Juventudes Ecuatorianas creada en el año 1961, y que en 1965 se convirtió en el movimiento Vencer o Morir.

La Unión Revolucionaria de la Juventud Ecuatoriana (URJE) fue creada por jóvenes de izquierda opuestos a la política de las dirigencias del Partido Comunista y del Partido Socialista existentes en aquella época; para el año 1962 realizaron una convención en la ciudad de Guayaquil a partir de la cual se iniciaron planes para llevar a cabo su proyecto a través de la lucha armada, particularmente con la organización de una guerrilla a la que convocaron a la población a unirse a su lucha en un campamento organizado en las cercanías de la ciudad de Santo Domingo, a las orillas del río Toachi (El Telégrafo, 2011). Como resultado de esa convocatoria, según el reporte citado, cerca de 50 jóvenes que oscilaban entre 18 y 25 años, partieron hacia las orillas del Toachi desde diferentes puntos del país, originando la operación guerrillera inició en el mes de marzo.

Ese enfoque de la participación de los jóvenes en la política, en este caso mediante la lucha armada para llevar a cabo un proyecto político incipiente, duró poco tiempo ya que el día 12 de abril de 1962 se puso fin al proyecto

con un operativo militar donde fueron detenidos 38 jóvenes, y se procedió al decomiso de propaganda de izquierda revolucionaria armamento de diferente que se usaron para acusar a los implicados de subversión (El Telégrafo, 2011).

En las décadas de 1970 y 1980 también se sucedieron diferentes acciones realizadas por los jóvenes desde la insurgencia, las cuales fueron reprimidas por las fuerzas del orden, algunas ellas con saldos lamentables de muertos o heridos. Por ejemplo, en el año 1969 fue tomada por jóvenes activistas la casona universitaria de Guayaquil, con un saldo de 30 estudiantes muertos y alrededor de 100 heridos y 200 detenidos por los militares que reaccionaron a esos hechos (Vásquez y Romero, 2001).

De esa manera activa los jóvenes aparecieron en el panorama político nacional, participando directamente a través de acciones de movilización y protesta organizadas, dirigidas y ejecutadas por estudiante en diferentes ciudades del país, especialmente el Guayaquil. Según Rodríguez y Grondona (2014) en aquel “marco de acciones colectivas, las juventudes de derechas e izquierdas estaban supeditadas a una forma adulta y jerarquizada de instrucción política” (pág. 127).

La década de 1980 también fue matizada por la participación política de los jóvenes con acciones que iban contra la institucionalidad establecida entonces y contras las formas tradicionales de hacer política, que no respondían a sus aspiraciones e intereses y buscaban por esa vía hacerse escuchar y tomar parte en la política. Ello dio lugar a respuestas enérgicas por parte del Estado; así bajo la presidencia de León Febres Cordero que inició en 1984 “activa un proceso de persecución de estos grupos que estaban conformados por jóvenes hombres y mujeres que fueron torturados, muertos y desaparecidos” (Rodríguez y Grondona, pág. 128).

Más inclusiva respecto a la institucionalidad fue la participación de los jóvenes en la década de 1990, época en la cual se construyó el Plan Nacional de Acción con la Juventud en el año 1995 y se creó el Instituto Nacional de la Juventud como instancia para diseñar, articular y ejecutar políticas públicas inclusivas de la juventud a nivel nacional, regional y local.

Otras organizaciones creadas en esa etapa convulsa de la historia del país fue el Foro Nacional de Juventud, la Asamblea Nacional por los Derechos de los Jóvenes y la Cumbre Nacional del Foro de la Juventud, en enero de 1996 (Rodríguez y Grondona, pág. 128).

Resultado de ese proceso fue que en el año 2001 se aprobó la Ley de la Juventud, tomando como pilares la eliminación de la discriminación contra los jóvenes, la igualdad de oportunidades, su derecho a la participación y al desarrollo de sus capacidades sin limitaciones. Dos años más tarde en 2003 se puso en vigencia el Código de la Niñez y la Adolescencia, con una significativa impronta en cuanto la protección de los derechos de ese sector de la población ecuatoriana que se ha mantenido vigente hasta hoy, aunque con diversas modificaciones.

Como resultado de esos antecedentes brevemente descritos se puede afirmar que la participación política de los jóvenes se inició desde las sendas opuestas a la institucionalidad establecida, llegando incluso a proyectos breves de lucha armada, luchas estudiantiles, acciones de calle y toma de instituciones públicas, hasta su paulatina incorporación a los procesos políticos institucionalidades y utilizando los canales legalmente establecidos para dar forma y visibilidad a su proyectos políticas, sin que hasta el presente se pueda hablar de una fuerza política con influencia significativa en la sociedad actual, como lo son los indígenas por ejemplo.

2.2. Factores que condicionan la participación política de los jóvenes

Entrado el siglo XXI se presenta un escenario distinto para la participación política de los jóvenes, integrados ya la vida política en el marco institucional, a las organizaciones políticas y las formas históricas de influir sobre las acciones del gobierno, sin que pueda decirse que se haya abandonado del todo la acción política contestataria, de calle y de oposición frontal entre ese sector de la población y las fuerzas del orden, como se evidencia en las diferentes protestas realizadas a lo largo de los últimos años, especialmente por los jóvenes estudiantes universitarios.

Antes de entrar en el análisis de los principales actores políticos en el siglo XXI y el lugar de los jóvenes en la participación política, los derechos que se le reconocen y el régimen jurídico-electoral vigente, conviene precisar que en términos prácticos es muy poco procedente la existencia de organizaciones políticas basadas únicamente en la edad de sus miembros, puesto que la condición etaria cambia progresivamente y un partido o movimiento político que tenga esa base social deberá renovarse constantemente, y por tanto no le es posible proyectarse objetivos a largo plazo, de ahí que lo más común es que las organizaciones políticas existentes organicen secciones juveniles, o le den cabida a los jóvenes como expresión de ese sector etario.

La necesidad de esa integración con fines políticos, ya sea de manera independiente o mediante las organizaciones políticas constituidas, es canalizar los intereses, aspiraciones y derechos de los jóvenes como un sector importante de la sociedad que sufre los embates de las dificultades económicas, laborales y sociales propias de su edad. El joven es el que sale de la universidad, el que reside en la ciudad, el barrio, la parroquia, el recinto y necesita encaminar su vida por una senda de prosperidad, seguridad y futuro para sí y para su descendencia.

Pero resulta que es el sector poblacional que mayores dificultades debe enfrentar en ese sentido, pues encontrar espacio en el mercado laboral competitivo y saturado de demanda con una oferta limitada, y en un contexto altamente volátil y afectado por la crisis resulta sumamente complejo, como lo muestra las cifras de desempleo, acceso a la vivienda y oportunidades de desarrollo en el país, a lo cual se han dedicado varias investigaciones académicas y análisis estadísticos que reflejan la dura situación de ese sector de la población ecuatoriana (Pambi, 2020).

Se trata desde esa perspectiva brevemente descrita, de un sector de la población que espera que desde las instancias políticas se resuelvan o por lo menos se canalicen algunos de sus problemas acuciantes, y es ahí precisamente donde entran en escena las organizaciones políticas que buscan captar el voto juvenil, o integrar a sus filas jóvenes que puedan aumentar su rédito político.

Así lo señala por ejemplo un editorial publicado en el diario El Telégrafo: “los líderes políticos, partidos y toda organización ostente alcanzar algún tipo de representación debe echar su mirada hacia los jóvenes, sus expectativas, valoraciones políticas y vínculos con el sistema político” (Bastidas, 2014, pág. 1). Señala la autora en esas circunstancias “habría que repoblar los partidos de liderazgos que representen a la inmensa diversidad de los jóvenes y que puedan representarlos y, sobre todo, convocarlos”, pues según los datos que manejaba entonces “espacio organizativo de tipo partidario es uno de los que menos llama a la participación de los jóvenes” (Bastidas, 2014, pág. 1).

Cabe preguntarse de acuerdo a lo explicado cuáles son los factores que condicionan la participación de los jóvenes en la política ecuatoriana, tanto en los procesos electorales como en las actividades cotidianas, que desde diversas instancias buscan influir en la toma de decisiones políticas o en el contenido de éstas, y no siempre son banalizadas por las organizaciones políticas tradicionales que dejan muy poco espacio para el activismo juvenil como protagonista, aunque sin dudas están siempre interesados en captar su atención respecto a sus programas de gobierno y obtener su voto en las elecciones.

Como es frecuente en los estudios sobre la juventud en materia de participación política, a ese sector poblacional se les atribuyen características como estar desenganchada, escéptica, alternativa o las tres cosas a la vez (Benedicto, 2008). El reto consistiría entonces en que los programas de las organizaciones políticas reflejen los intereses, derechos y aspiraciones de la juventud, de manera tal que se vean atraídos a la política no solo por retórica sino por la posibilidad de resultados reales que contribuyan a materializar sus necesidades de empleo, estudio, desarrollo y prosperidad, y de paso le saquen del letargo y el hartazgo de la política tradicional.

En esas circunstancias los jóvenes se encuentran entre la opción de integrarse a las organizaciones políticas tradicionales que mejor reflejen sus intereses, necesidades y aspiraciones, buscar autonomía organizacional y constituirse en una fuerza política a tomar en cuenta, o

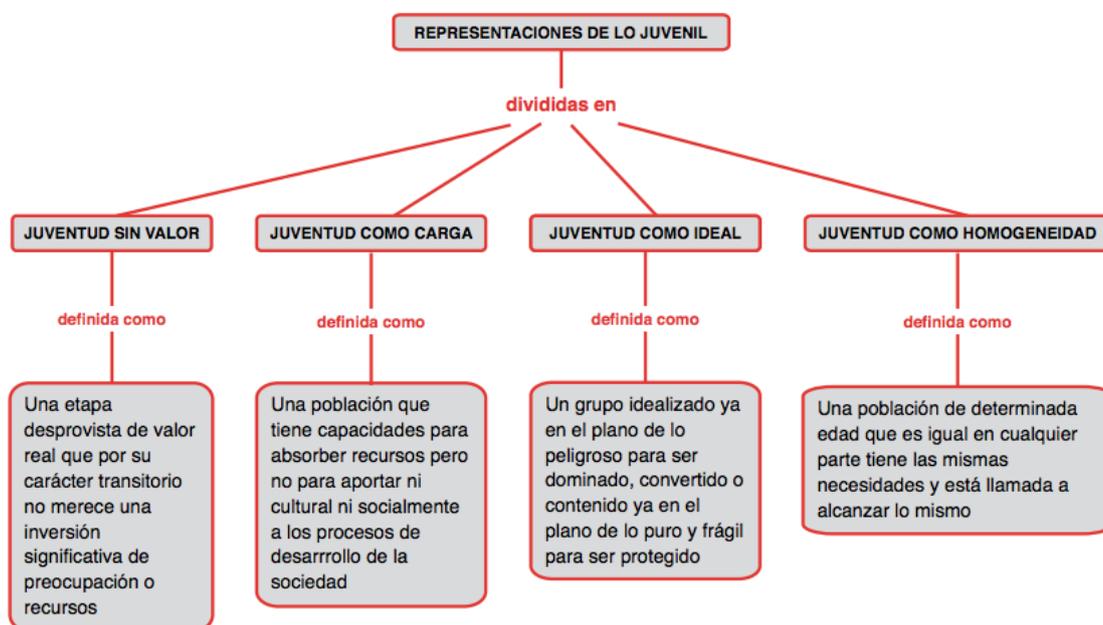
desentenderse de la política como es recurrente, con la posibilidad de que al renunciar a su cuota de participación política y de peso en las decisiones trascendentales para el país, dejen que sean las generaciones anteriores quienes decidan por ellos, sin una guía clara y un plan preciso en cuanto a las demandas que deban satisfacer y las formas de hacerlo.

Por tanto, se puede señalar que la participación política de los jóvenes está afectada por las características propias de la edad y por la naturaleza y circunstancias que les toque vivir respecto a lo político, sus expectativas, retos e intereses a corto y mediano plazo. En cuanto a lo primero, es decir las características generales propias de la edad en que se sale de la adolescencia y no llega aun a la madurez, las más importantes desde el punto de vista político serán las siguientes (Fandiño, 2011):

- La juventud es un concepto relacional que adquiere sentido en la interacción con categorías como las de género, etnias y clase social.
- Es históricamente construida puesto que los contextos social, económico y político configuran características concretas sobre el vivir y percibir lo joven.
- Es situacional ya que responde a contextos concretos bien definidos
- Está constituida tanto por “hétero-representaciones” elaboradas por agentes o instituciones sociales externos a los jóvenes, como por autopercepciones de los mismos jóvenes.
- Se construye en relaciones de poder definidas por condiciones de dominación, centralidad o periferia, en las que se dan procesos complejos de complementariedad, rechazo, superposición o negación.
- Se produce tanto en lo cotidiano en ámbitos íntimos como los barrios, la escuela y el trabajo como en lo “imaginado” en comunidades de referencia como la música, los estilos y la internet.

A partir de esa caracterización y con base en los estudios de Lozano (2003) el autor realiza una representación de lo juvenil desde el punto de vistas de sus características etarias que evidentemente influye en su percepción de

lo político y su participación política en beneficio de sus derechos e intereses, o en su desentendimiento de todo lo que tenga que ver con ello, excepto con el ejercicio al voto porque en algunos países como en el Ecuador es obligatorio y su no ejercicio acarrea como consecuencia una multa económica.



Fuentes: Fandiño (2011) y Lozano (2003).

En ese contexto la juventud debe enfrentar desafíos que también condicionan su participación política, o su negativa a hacerlo. En el orden político esos desafíos se refieren a diferentes necesidades como las siguientes (Fandiño, 2011):

- Su reconocimiento político social como grupo social con intereses y aspiraciones específicas y propias de su edad.
- Reconocimiento de la ciudadanía y su ejercicio efectivo como actores de los procesos políticos con capacidad de decisión y posibilidades de contribuir al desarrollo y la institucionalidad del país.
- Reconocimiento de la diversidad de que forman parte, pues no son ni personas maduras con cierta estabilidad laboral, económica o familiar, ni adolescentes que satisfacen sus necesidades básicas a cuenta de sus padres.

- Necesidad de políticas públicas, planes y programas de gobierno enfocados en sus intereses, demandas y aspiraciones.
- Deseo de procesos que conduzcan a soluciones prácticas y efectivas a sus demandas sociales, necesidades y problemas sociales y económicos como el empleo, acceso a la vivienda y posibilidades de formación y superación técnica o profesional.
- Necesidad de que materia política se pase de las resoluciones y declaraciones de buenos deseos y promesas de futuro, a acciones concretas que se reflejen en una mejor calidad de vida y garantías de futuro individual y familiar.

Los factores que condicionan la participación política de los jóvenes en el orden teórico deben ser contrastados con los resultados de la investigación empírica y el análisis del marco regulatorio vigente para canalizarla, y en particular de aquellas normas que obligan a los actores políticos a incorporar a los jóvenes en sus políticas públicas, proyectos y planes de gobierno en los procesos electorales, y las que asignan cuotas que deben respetarse en la conformación de las candidaturas, la distribución de cargos y las postulaciones a que se convoca a las organizaciones políticas.

El análisis del marco regulatorio se hace en el epígrafe siguiente, mientras el estudio empírico corresponde el último capítulo de la investigación, y se enfoca en analizar la participación política de los jóvenes en consultas y procesos electorales en Ecuador, período 2017-2021 en la ciudad de Machala, provincia de El oro.

2.3. Los derechos políticos en Ecuador

Para determinar los derechos políticos reconocidos en el Ecuador conviene plantearse las siguientes preguntas: ¿Quiénes son ciudadanos del Estado ecuatoriano? ¿Cuáles son sus derechos políticos? ¿Qué vías existen para su ejercicio? Esas preguntas deben ser respondidas a partir del estudio de la legislación vigente, y en particular de la Constitución de la República de 2008, que es donde se establece lo relacionado con la ciudadanía, los

derechos políticos y los procesos de participación popular donde éstos se despliegan.

En su artículo 6 el texto constitucional define la nacionalidad ecuatoriana como “el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.” Esa condición se obtiene por nacimiento o por naturalización, y no se pierde a causa del matrimonio o su disolución. En el propio artículo se precisa que la nacionalidad ecuatoriana no se pierde si se adquiere de otro país.

Como sucede en el caso de los ecuatorianos por nacimiento, las personas que adquieran su nacionalidad ecuatoriana por naturalización no están obligadas a renunciar a su nacionalidad de origen; asimismo, pueden perder la nacionalidad ecuatoriana por renuncia expresa en los términos previstos en el artículo 8 del texto constitucional y las normas vigentes en la Ley Orgánica de Movilidad Humana (Asamblea Nacional, 2017).

Como habíamos manifestado, los derechos políticos solo pueden ser ejercidos por las personas que tengan la nacionalidad ecuatoriana, quienes además deben cumplir otros requisitos en cuanto a la edad y no estar inhabilitados por alguna de las causas prevista en la ley como se verá más adelante. No obstante, la prohibición de los extranjeros para ejercer derechos políticos, toda persona que se encuentre en el país tiene los mismos derechos que los ecuatorianos, tal como lo dispone el artículo 9 del propio texto constitucional.

La Constitución también es clara en cuanto a los derechos políticos de los ecuatorianos, los cuales están señalados en su artículo 61, algunos de los cuales son el derecho a elegir y ser elegidos; intervenir en los asuntos que conciernen al interés público, ejercer la iniciativa legislativa, desempeñar funciones públicas y afiliarse o desafilarse de movimientos políticos o intervenir en su creación y dirección

En su conjunto esos derechos la Constitución los denomina “derechos de participación”, y se refieren a las relaciones del ciudadano con el Estado en cuanto a su participación en el ejercicio del poder a través de diferentes

mecanismos de participación, control y fiscalización del ejercicio del poder político. Esos derechos, según Sancari (2016) tendrían las siguientes características: se refieren a la persona en su rol de ciudadano y no como servidores públicos o líderes políticos; se materializan en una actividad o acciones efectivas y no en el mero hecho de tomar parte en la cosa pública; la participación debe ser voluntaria, excepto en los casos en que el voto es obligatorio bajo pena de multa y se expresa en diversas formas de participación sistemática y no solo a través del sufragio periódico durante las elecciones.

En su contenido esencial los derechos de participación política incluyen las siguientes exigencias básicas (Bernales, 2006, pág. 9):

- Elecciones libres y periódicas.
- Sufragio secreto.
- Libertad de expresión y opinión en los procesos electorales.
- Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos.
- Derecho al voto (pasivo y activo).
- Derecho a constituir organizaciones políticas.
- Derecho general de acceso a la función pública.

En el ámbito internacional, se trata de derechos reconocidos en los principales instrumentos sobre derechos humanos, como son la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969), lo que impone a los Estados la obligación de desarrollarlos en su ordenamiento jurídico interno y garantizarlos en la práctica. (Bernales, 2006, pág. 9).

De todos esos derechos interesa en esta investigación los que se relacionan con los procesos de elección popular, y especialmente los de carácter individual como el derecho a elegir y ser elegido como lo expresa la Constitución. Sobre este punto debe advertirse que en realidad no existe un derecho a ser elegido, sino a ser candidato a dignidades de elección popular, ya que ser elegido depende de los votos que se obtenga y no de un derecho a que ello suceda.

2.4. Régimen jurídico-electoral en Ecuador

El régimen jurídico electoral vigente en el Ecuador está integrado por los principios y normas constitucionales y sus desarrollos realizados mediante las leyes infra constitucionales, y en especial en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (Asamblea Nacional, 2009) que se ha mencionado con anterioridad. En esas disposiciones jurídica se regula lo relativo a los derechos políticos de los ecuatorianos, los procesos de elección popular, las características de las elecciones que deben desarrollarse, así como las autoridades competentes, la dinámica de los procesos electorales y otros aspectos como la periodicidad de las elecciones, todos los cuales son analizados brevemente en este epígrafe.

En los procesos electorales se manifiesta de la manera más nítida el derecho de participación política de las personas más jóvenes, ya que en ellos los ciudadanos con derecho al voto eligen de entre los candidatos a quienes van a ocupar las dignidades de elección popular que se designan por ese procedimiento. A pesar de que este tipo de procesos es característico de la democracia, realidad los cargos públicos que se llevan por elección son relativamente pocos, por lo general la función ejecutiva, legislativa y las autoridades regionales, pues todos los demás se hacen por designación de autoridad competente sin intervención de los ciudadanos.

Sin embargo, en las democracias modernas se ha generalizado la idea de que los depositarios del poder político y quienes lo ejercen dependen directamente de la voluntad popular y de su expresión a través del voto, aunque lo cierto es que solo un bajo porcentaje de cargos públicos se constituyen de esa manera, siendo que la mayoría lo son por designación de autoridades personales o colegiadas que tiene la facultad nominadora o de nombrar discrecionalmente a quienes ocupan los puestos de poder.

Dicho esto, cabe anotar que son los procesos de elección popular los que le dan cobertura al funcionamiento de un sistema político democrático y facilitan la gobernabilidad con base en el respeto a los derechos humanos

y las libertades fundamentales; por tanto es necesario en esta parte de la investigación caracterizar los procesos electorales y su régimen jurídico en Ecuador, iniciando en la Constitución para llegar al Código de la Democracia donde, como ya se expresó, se establece todo lo relacionado a las elecciones, candidatos y fase que deben trascurrir desde la convocatoria hasta la proclamación.

La importancia de los procesos electorales radica en que hacen posible la elección de las personas que ocupan los cargos más altos dentro del sistema político, como son el titular del poder ejecutivo y los miembros del poder legislativo y les dotan de legitimidad democrática para gobernar y establecer leyes, respectivamente; las elecciones :

no son la única forma de participación ciudadana, pero en la medida en que es un momento preciso en el que todos y cada uno de los ciudadanos están convocados a expresar su preferencia política y que a partir de la votación se determina quién habrá de gobernar y cuál será la composición del parlamento, se considera que las elecciones son el momento culminante de la democracia procedimental (Marván, 2017, pág. 873).

En cuanto a las personas que participan en las elecciones debe indicarse que constituyen el centro del proceso electoral, ya que son quienes ejercen el derecho al voto de donde resultan elegidas las personas que ocupen los cargos de públicos de elección popular en disputa por los diferentes candidatos; los electores también pueden ser al unísono candidatos, siempre que cumplan los requisitos previstos en la legislación vigente y no estén inmersos en las prohibiciones reseñadas con anterioridad.

El voto se expresa de preferencia en los procesos electorales o de consulta popular, y constituye un derecho exclusivo de los ciudadanos ecuatorianos ya sea por nacimiento o por naturalización, y en tales procesos confluyen los ciudadanos como titulares de ese derecho y las organizaciones políticas como vía de canalización de las demandas ciudadanos hacia el sistema político y en última instancia hacia el gobierno y los actores políticos. Por tanto, es de interés hacer unos breves comentarios sobre las organizaciones políticas y los requisitos que deben cumplir los ciudadanos para ejercer su derecho al voto de que son titulares.

Los partidos y movimientos políticos están reconocidos en la Constitución de la República, en sus artículos 108 al 111. El artículo 8 define a los partidos y movimientos políticos como “organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias.”

En los procesos de elección popular, como establecen la Constitución y la ley, solo se eligen a determinadas autoridades que son el Presidente o Presidenta de la República que se elige conjuntamente con la Vicepresidenta o el Vicepresidente, los asambleístas, prefectos o prefectas en binomio con la vice prefecta o vice prefecto, alcaldes o alcaldesas, concejales y concejalas y presidentes o presidentas de las juntas parroquiales y sus vocales, aunque en las elecciones regionales de 2019 se eligió además a los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En ese contexto ejerce sus competencias la Función Electoral a la cual corresponde, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Código de la Democracia, “asegurar que las votaciones y los escrutinios traduzcan la expresión auténtica, libre, democrática y espontánea de la ciudadanía y sean el reflejo oportuno de la voluntad del electorado expresada en las urnas por votación directa y secreta.”

Respecto al voto el Código dispone en su artículo 11 que será obligatorio para las ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. En cambio, será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad; las mayores de sesenta y cinco años; las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior; los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo y las personas con discapacidad y las personas analfabetas.

El derecho al voto se ejerce evidentemente en los procesos electorales que sean convocados por el Consejo nacional Electoral; el mismo se inicia con la convocatoria que al efecto realiza el Consejo Nacional Electoral como

máxima entidad de la Función Electoral. La convocatoria deberá determinar los siguientes aspectos, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 85 del Código de la Democracia:

1. El calendario electoral.
2. Los cargos que deban elegirse, las preguntas y materias de la consulta, referéndum o revocatoria, según sea el caso.
3. El período legal de las funciones que corresponderá a quienes fueren electos;
4. El límite del gasto electoral por dignidad.
5. Las obligaciones y sanciones a los miembros de las juntas receptoras del voto.

En el calendario electoral deben incluirse las fechas en que tendrá lugar cada una de las fases o etapas del proceso, que va desde la convocatoria hasta la proclamación de los resultados y el otorgamiento de las credenciales a los ganadores.

En general, el proceso electoral consta de diferentes etapas cuyas fechas y actividades las define la autoridad competente, que en el Ecuador es el Consejo Nacional Electoral. Desde el punto de vista teórico el proceso deberá contar al menos con las siguientes fases: convocatoria, inscripción de candidatos, campaña electoral, votación, escrutinio y proclamación de los ganadores (TE-PJF, 2011).

Antes y después de esas etapas se realizan otras acciones que no pertenecen propiamente al proceso electoral:

como son la actualización del padrón electoral y la toma de posesión de las autoridades electas, respectivamente. Todo ello recibe el nombre de calendario electoral que se define como “un cronograma de trabajo y/o etapas de un *proceso electoral* en el que se detallan las distintas fases del proceso y la fecha en que las mismas deben ocurrir” (Campo, 2017, pág. 83).

Afirma Campo (2017) que la idea fundamental del calendario electoral “es la estructuración lógica y cronológica de las distintas etapas de una elección, con suficiente antelación, de forma tal que se pueda dar la

preparación logística y legal necesaria para solventar cada una de ellas” (pág. 83). A esa finalidad responde el calendario electoral de las últimas elecciones nacionales realizadas en el Ecuador y cuyo calendario empezó a correr desde el 12 de marzo de 2020 y terminó el 11 de abril con la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Calendario electoral del Ecuador 2020-2021



Fuente: Consejo Nacional Electoral.

El régimen jurídico electoral descrito se aplica a todas las personas ecuatorianas con derecho a voto, con base en los principios de igualdad y no discriminación, pero también establece reglas especiales para determinadas categorías de sujetos como los comprendidos entre los 16 y 18 años, y los mayores de 65 en relación con los cuales el ejercicio del derecho al voto es facultativo, mientras que para los demás tiene carácter obligatorio.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA, SOBRE LOS DETERMINANTES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE LOS JÓVENES EN LA PROVINCIA DE EL ORO

En las publicaciones sobre la participación política, como se explicó en los capítulos precedentes, los autores proceden por lo general con datos teóricos o deducciones hechas a partir de datos empíricos recolectados en investigaciones de campo, para llegar a conclusiones generales sobre las determinantes de la participación política de los jóvenes en los procesos electorales de cualquier naturaleza.

Siguiendo esa misma metodología de interpretación de datos empíricos mediante teorías generales, en el presente capítulo, que es el último de la investigación, se aplicó una encuesta a una muestra de jóvenes de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, con el objetivo de recopilar información para conocer su opinión sobre la participación política en procesos electorales, desde el punto de vista de los medios de participación, sus expectativas, retos, posibilidades en el contexto actual y las causas y circunstancias que la condicionan desde su particular punto de vista.

Partiendo del presupuesto de que los factores legales e institucionales también son determinantes de la participación de los jóvenes en la política ecuatoriana, el capítulo se divide en tres apartados en los que se trata sucesivamente el régimen jurídico-electoral en el Ecuador, los principios y normas específicas que regulan o propician la participación política de los jóvenes y los factores sociales que influyen en ella, lo que se realiza mediante el análisis de los resultados de la encuesta aplicada.

3.1. Aspectos preliminares sobre la encuesta aplicada

En esta parte del capítulo se hace un análisis de los resultados de la encuesta aplicada, lo que permite contrastar los resultados de la

investigación teórica y jurídica con la percepción de los jóvenes sobre las causas determinantes de la participación política en procesos electorales, en el período 2017-2021. En lugar de apelar al estudio de datos estadísticos referentes a la participación de los jóvenes en los procesos electorales realizados en ese período, se prefirió conocer su opinión directamente sobre diversos aspectos que se han clasificado en personales y contextuales, con base en el criterio que se explica a continuación.

La encuesta fue aplicada en el mes de marzo de 2021, después de las elecciones donde se eligió a los assembleístas nacionales y provinciales, y antes de la primera vuelta electoral para Presidente de la República, lo que permitió consultar a los encuestados en un contexto de efervescencia política y electoral propicia para que expresaran su opinión sobre los diferentes temas consultados; por las limitaciones impuestas por la pandemia y los estados de excepción, el cuestionario se envió por medios digitales a personas de entre 18 y 28 años usuarios de las redes sociales, de donde se obtuvo la respuesta de 15 de ellos, con base en lo cual se realizó el análisis de los resultados.

La población y muestra fueron seleccionadas de acuerdo con el método de muestreo por conveniencia. Esta forma de selección muestral consiste en utilizar “simplemente casos disponibles a los cuales tenemos acceso” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, pág. 401). En consecuencia, la encuesta se aplicó a personas del entorno laboral y social de la autora, utilizando como criterio de selección que fueran residentes en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, verificando siempre que cumplieran con el rango etario previsto para la investigación y que estuvieran dispuestos a responder el cuestionario enviado.

Como modelo fue utilizado la encuesta aplicada en la investigación “Los jóvenes y la política. Profundización democrática en el sistema educacional chileno a partir de la reforma educacional” realizada por Rodrigo Gangas Contreras en el año 2006 (Gangas, 2006), la cual ha sido validada en otras investigaciones más recientes. Para adecuarlas a los fines del presente estudio, algunas preguntas fueron modificadas de su versión original, y se

ha hecho la mencionada distinción entre aspectos personales y aspectos institucionales.

La distinción entre esos aspectos se ha trazado tomando como criterio si la pregunta se refiere a su participación personal en los procesos políticos electorales (preguntas 1-7), o si se le pide su opinión sobre los jóvenes en general sobre el contexto político en que debe darse su participación (preguntas 8-25), lo cual permite separar lo que se refiere a su propia persona de aquello que se refiere a los demás. Las preguntas están formuladas para que el encuestado pudiera escoger entre cuatro opciones de respuestas de acuerdo a las afirmaciones que se le ofrecen.

Los criterios para responder las preguntas fueron: Totalmente de acuerdo (si se identifica completamente con el enunciado). Parcialmente de acuerdo (si se identifica con parte del enunciado). Parcialmente en desacuerdo (si cree que parte del enunciado es falso). Totalmente en desacuerdo (si considera que el enunciado completo es falso, y no tiene ninguna relación con la realidad). Para una mejor presentación de los resultados se han empleado gráficos llamados de pastel, donde se refleja el porcentaje que corresponde a cada una de las afirmaciones seleccionadas por los encuestados.

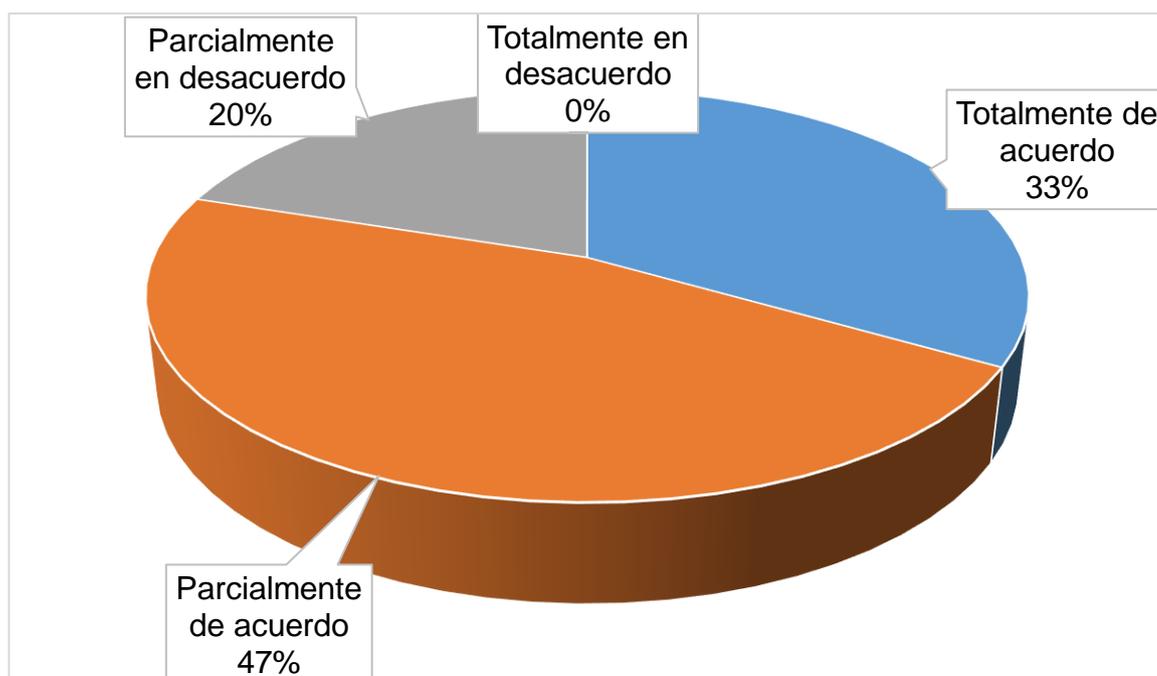
En primer lugar, se muestra la sistematización de los datos obtenidos de la encuesta en términos gráficos y porcentuales, para luego realizar una interpretación general de los mismos, con la finalidad de determinar la influencia de los aspectos personales y contextuales en la participación política en los procesos electorales de los encuestados.

La razón para hacer un análisis global con base en los dos criterios anteriores (aspectos personales y aspectos contextuales), se debe en primer lugar a que se trata de 25 preguntas incluidas en el instrumento aplicado, cuyo análisis pormenorizado excedería con creces la extensión del trabajo en cuanto al número de páginas. En segundo lugar, porque la representación gráfica y porcentual de los datos puede considerarse en sí misma elocuente.

3.2. Sistematización de los resultados de la encuesta, determinantes personales

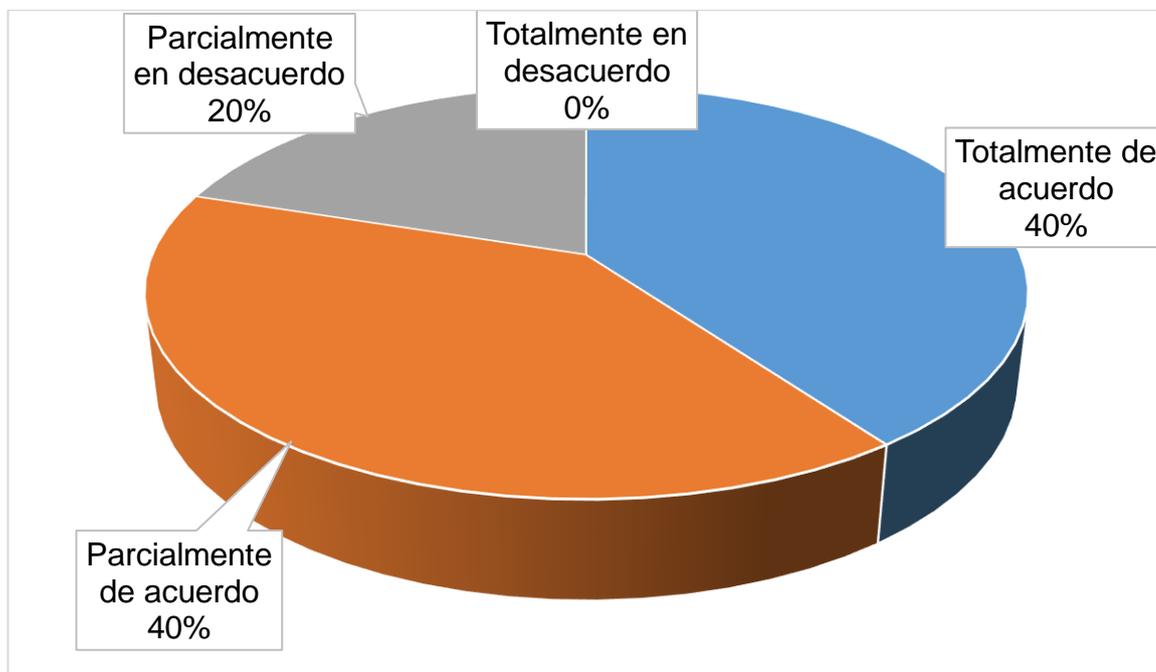
1- *Los jóvenes como yo, no nos sentimos identificados con la política ya que no responde a nuestros intereses.*

Gráfico 2. Identificación con la política



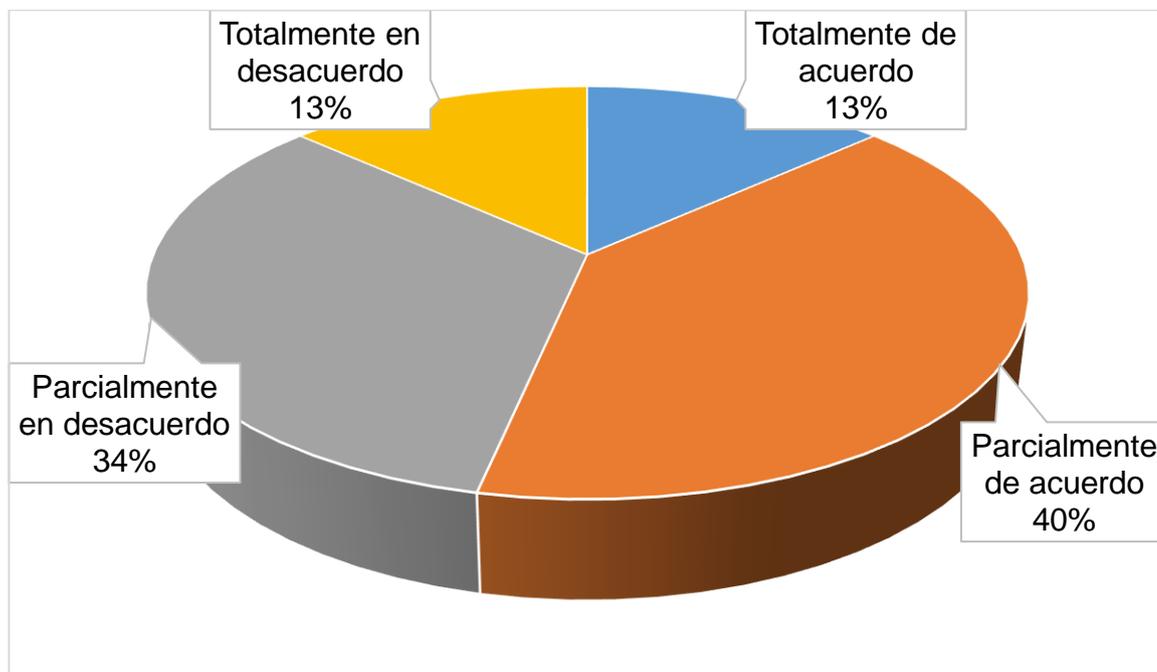
2- Los políticos y movimientos políticos sólo se acuerdan de los jóvenes durante las campañas electorales.

Gráfico 3. Relación de los movimientos políticos con los jóvenes



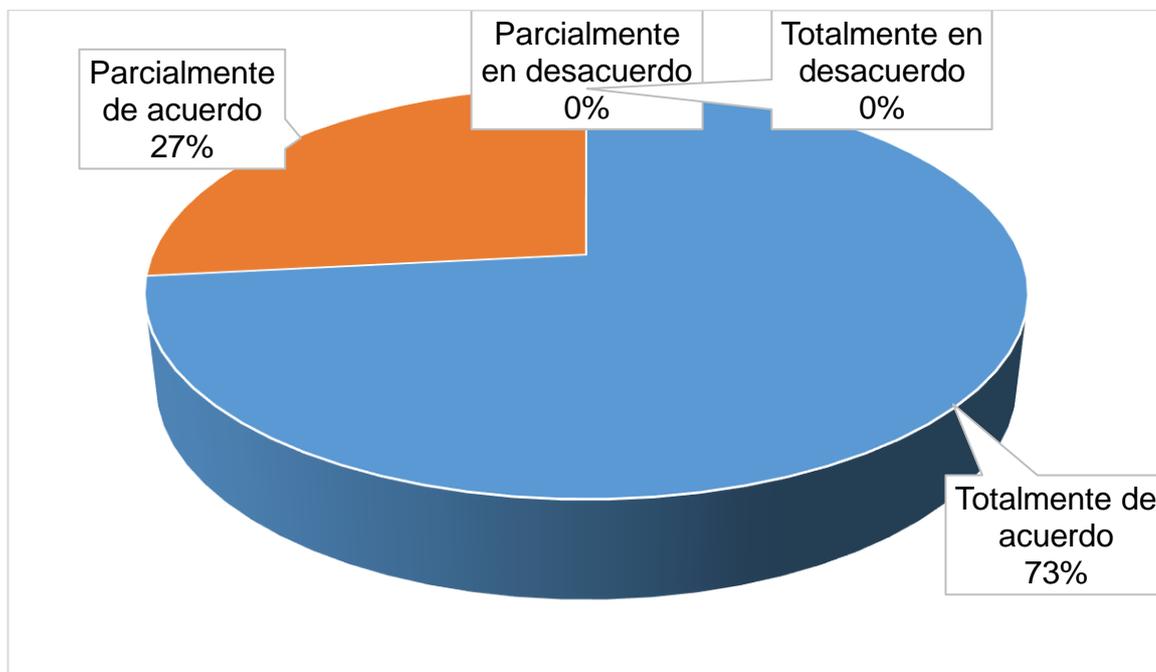
3- Como joven me es indiferente participar en las elecciones porque siento que mi voto no decide nada.

Gráfico 4. Actitud sobre la participación en elecciones



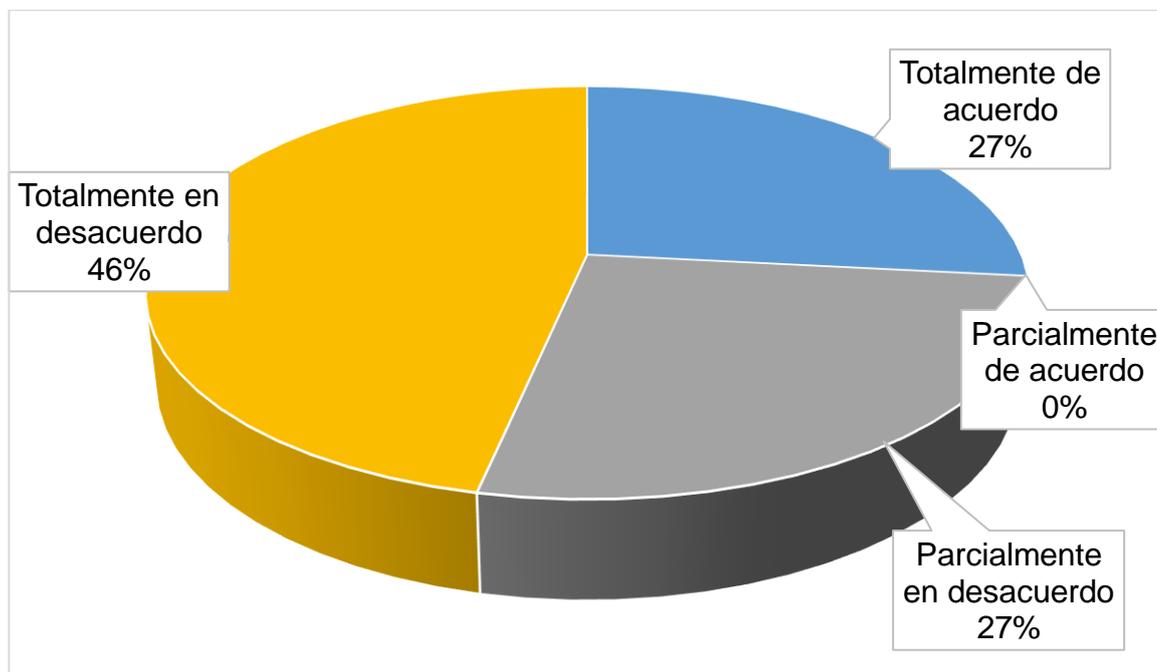
4- Desde que cumplí los 16 años he participado en las elecciones aun cuando es, opcional.

Gráfico 5. Participación en elecciones antes de los 18 años



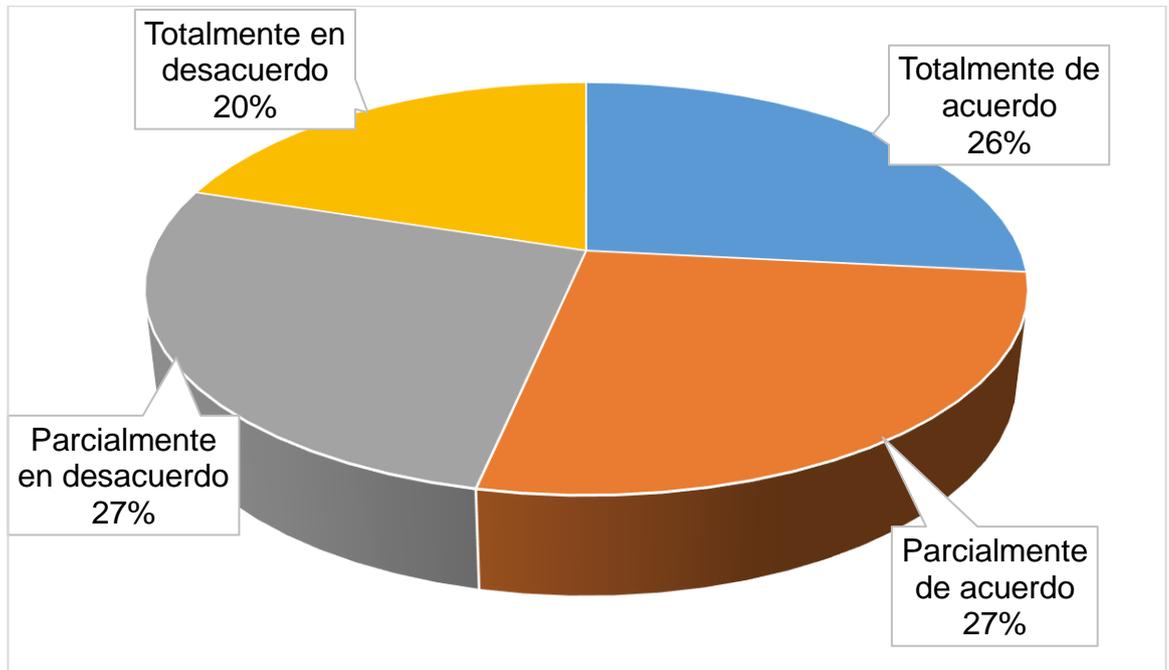
5- Solo participo en las elecciones porque es obligatorio, pero no me interesa el resultado porque no define nada en mi vida.

Gráfico 6. Relación de las elecciones obligatorias con el proyecto de vida



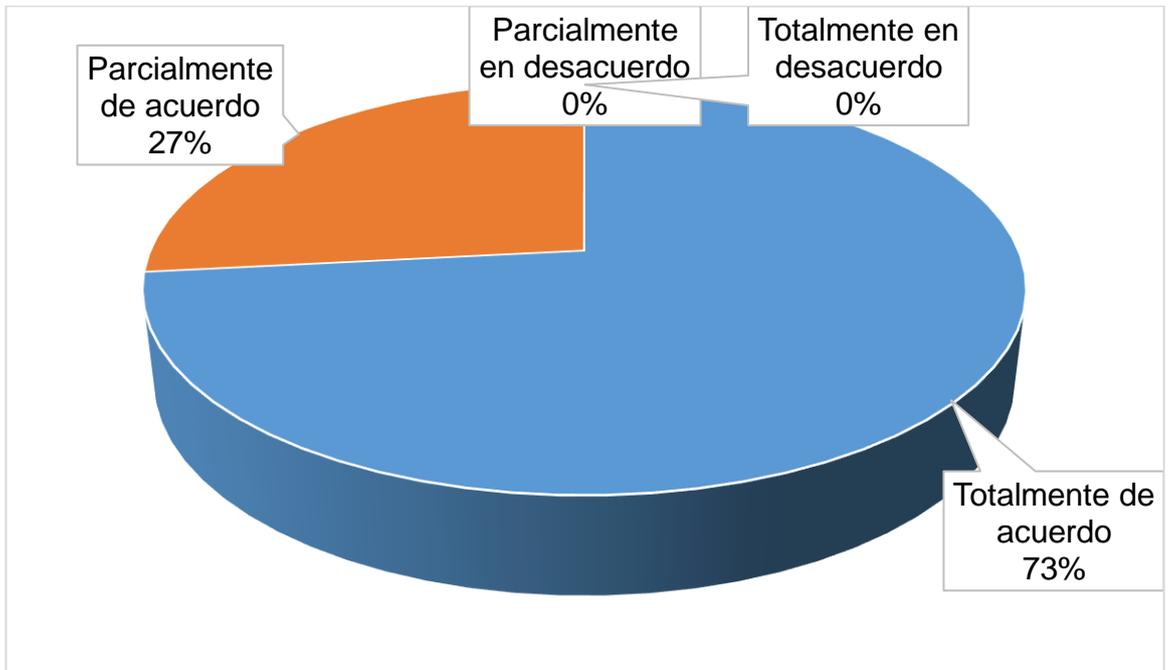
6- De las elecciones solo me interesa ir a votar para que no me multen, pero no participo en nada más.

Gráfico 7. Interés por ir a votar en las elecciones



7- He participado en todas las elecciones desde que cumplí 16 años, me parece que es fundamental porque decido el futuro del país que quiero.

Gráfico 8. Relación de las elecciones con el futuro del país



3.3. Análisis de los resultados de las determinantes contextuales

Las cuestiones planteadas respecto a las determinantes contextuales de la participación de los jóvenes en la política son de mayor complejidad que las analizadas en referencia a las determinantes personales; abarcan un total de 17 afirmaciones que en su mayoría tratan de la percepción que tiene los encuestados sobre la política, su participación en ella, oportunidades, retos, límites e influencia de aspectos como el poder económico o el linaje en la promoción de candidaturas.

Por su extensión y complejidad no es posible ni necesario realizar un análisis exhaustivo de cada una de las afirmaciones sobre las cuales se les solicitó a los jóvenes encuestados, por lo que se considera oportuno hacer énfasis en aquellas donde el desbalance entre las respuestas es más notable, o en las que se aprecia homogeneidad en las respuestas y por tanto porcentajes similares en las opciones que representan los extremos de totalmente de acuerdo o totalmente en desacuerdo.

El primero de los datos que llama la atención se refiere a la afirmación de que el reto principal del sistema político ecuatoriano es elevar la participación de los jóvenes en las elecciones. El 46% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo, mientras el 27% dijo estar parcialmente de acuerdo, lo que suma un total de 73% a favor de esa afirmación lo que sin dudas representa una percepción clara de que es necesario potenciar la participación de los jóvenes en los procesos políticos, y no solo en las elecciones periódicas y obligatorias (ver Gráfico 9).

Sobre la importancia del voto de los jóvenes como la única forma de participar y dar su opinión sobre la calidad del gobierno e influir en él es relevante el hecho de que las opciones totalmente de acuerdo (20%) y parcialmente de acuerdo (53%) representan la mayoría de la opinión de los jóvenes consultados en la encuesta, de donde se puede deducir que se conoce la importancia del voto como vía de expresar la opinión a favor o en contra de los candidatos o de los temas en consulta (ver Gráfico 10).

Sin embargo, de los datos que expresan estar parcialmente en desacuerdo (27%) se puede afirmar que son un reflejo de la desconfianza de los jóvenes en que el ejercicio del derecho al voto pueda influir efectivamente en el curso de la política nacional, sobre todo si se relaciona con los datos del enfoque personal donde la apatía y la indiferencia fueron una de las determinantes solo refrenadas por la obligación del voto y la posibilidad de recibir una multa si no se acude a las urnas.

Uno de los aspectos que marca la política en el período analizado es el creciente uso de las redes sociales tanto para promocionar candidaturas como para mover la opinión pública hacia uno u otro lado de las opciones en consulta; por ello se les propuso a los encuestados la afirmación de que la participación política de los jóvenes no se realiza por los medios tradicionales de los partidos políticos, sino que se utilizan alternativas como los movimientos sociales o el fomento de organizaciones juveniles o estudiantiles como vehículo de comunicación indirecta con partidos y candidaturas.

Respecto a esa afirmación, el 40% manifestó estar totalmente de acuerdo, y el 27% parcialmente de acuerdo, lo que arroja un saldo de 67% a favor de que los partidos políticos tradicionales no son el medio más utilizado por los jóvenes para canalizar sus inquietudes políticas, si bien el 33% manifestó estar parcialmente en desacuerdo con esa opinión mayoritaria, de donde se puede colegir que el reto de vincular a los jóvenes a la política pasa por entender y potenciar las formas alternativas de participación en medio de un panorama de partidos que históricamente ha sido polarizado y vinculado a ciertos caudillos más que a un programa de política nacional a largo plazo (ver Gráfico 13).

De ahí seguramente viene la apatía que como grupo etario manifestaron los encuestados sentir hacia la política, como se refleja en el hecho de que el 40% manifestó estar totalmente de acuerdo con que los jóvenes en general sienten apatía por la política y las elecciones, donde además el 53% manifestó estar parcialmente de acuerdo. El dato coincide en gran medida con las afirmaciones que se vierten en los estudios teóricos, pero no permiten profundizar en las causas de ese fenómeno sino es mediante

otras de las afirmaciones incluidas en la encuesta que se analizan en seguida.

Algunas de las razones de esa apatía de los jóvenes en cuanto a la participación política pueden derivarse de los resultados que arroja la afirmación de que para algunos jóvenes la política es un negocio o una carrera donde se puede vivir de los recursos del Estado. El 23% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo con ello, y el 31% parcialmente de acuerdo, lo que arroja una ligera mayoría sobre los que consideran que la política es algo más que un negocio y la asocian con el servicio a la comunidad (ver Gráfico 15).

No obstante, no deja de llamar la atención el alto porcentaje que sí considera la política como un negocio, como se puso de manifiesto en las últimas elecciones generales, donde muchos candidatos y algunos ganadores carecen de un oficio que no sea la política a la que han dedicado toda su vida, y que saltan de unos cargos de elección popular a otro como se cambia de oficio o empresa (por ejemplo, de prefectos a assembleístas cuando ya no pueden reelegirse para la misma dignidad).

También algunos consideran que por encima de la política como negocio para vivir del Estado, existe en la política una vocación de servicio a la comunidad, como lo reflejan los resultados respecto a la afirmación de que para algunos jóvenes la política es un medio para servir a la comunidad, donde el 60% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 20% parcialmente, lo que supone una tensión entre quienes ven la política como negocio y como servicio, siendo esta última una determinante de la participación y la primera un freno y causa de apatía e indiferencia, como se puede deducir del 20% que indicó estar parcialmente en desacuerdo en cuanto a la percepción de la política como servicio (ver Gráfico 16).

Otra de las causas determinantes de la participación política de los jóvenes se relaciona con el hecho de que no se ven reflejados en las propuestas de los candidatos, donde los datos arrojaron que el 40% está totalmente de acuerdo con esa afirmación, y el 60% parcialmente de acuerdo en que no hay una relación entre sus necesidades, aspiraciones y expectativas y lo

que ofrecen los candidatos, de ahí que la indiferencia y la apatía y el desinterés tengan más peso que las causas que favorecen su participación más allá de la obligatoriedad del voto.

Al margen de las causas negativas mencionadas, la mayoría de los jóvenes encuestados consideran que deben participar en las elecciones como candidatos y dentro de los movimientos políticos porque son el relevo de los políticos actuales, en lo que el 64% manifestó estar totalmente de acuerdo, bajo la premisa de que la participación que desplieguen hoy y la forma en que lo hagan determina el futuro del país y el suyo personalmente, y ven en esa participación en medio para trabajar por el mismo como un deber cívico (ver Gráfico 19).

No obstante, no debe perderse de vista que el 29% manifestó estar parcialmente en desacuerdo con esa afirmación, lo que se relaciona con los resultados de preguntas anteriores donde la falta de relación entre las necesidades de los jóvenes y las ofertas de los candidatos, o la visión de la política como negocio influye negativamente en el valor de ésta como vía para llevar a la práctica sus planes de vida o cubrir sus necesidades más apremiantes.

A esa percepción negativa de la participación política contribuye la histórica corrupción propia de la política ecuatoriana, de lo que son ejemplos los varios procesos penales realizados en el periodo analizado en contra del gobierno del ex presidente Rafael Correa, muchos de cuyos funcionarios de alto rango, y el mismo, están sentenciados o han huido del país para evadir la acción de la justicia que los encontró culpables de corrupción.

Ante la afirmación de que la corrupción en la política ecuatoriana provoca el desencanto de los jóvenes, y por eso no participan en las elecciones ni forman parte de los partidos políticos, el 33% manifestó estar totalmente de acuerdo, mientras el 40% indicó estar parcialmente de acuerdo en que la corrupción es uno de los motivos del desencanto de los jóvenes por las elecciones y la participación política en general, aunque el 27% señaló estar parcialmente en desacuerdo, sin dudas porque existen otros factores ya explicados con anterioridad (ver Gráfico 20).

La apatía y el desinterés de los jóvenes por la participación política se muestra además en los medios que utilizan para ello; así, respecto a la afirmación de que para los jóvenes es preferible la participación por medios digitales, el 47% manifestó estar totalmente de acuerdo, y el 20% parcialmente de acuerdo, mientras el 20% dijo estar parcialmente en desacuerdo, y el 13% totalmente en desacuerdo, lo que muestra diversidad de criterios respecto al tema en cuestión (ver Gráfico 22).

De lo que sí no cabe dudas es de que en las últimas elecciones la utilización de los medios digitales fue una de las características más llamativas, donde la ventaja que el actual presidente Guillermo Lasso obtuvo sobre su contrincante se debió en una importante medida en el giro que dio hacia las plataformas digitales como Tik Tok, Facebook e Instagram utilizadas mayoritariamente por jóvenes y que le permitió imprimir una mayor dinámica a su campaña que terminó por darle la victoria.

Basado en esa aplicación de las redes sociales en los procesos políticos, se les pidió a los jóvenes encuestados su opinión sobre la afirmación de que las redes sociales definen la inclinación del voto de los jóvenes, en lo que el 34% manifestó estar totalmente de acuerdo y el 40% parcialmente de acuerdo, lo que conforma una mayoría que se corresponde con la respuesta a la afirmación anterior y se reflejó claramente en la última campaña electoral de segunda vuelta, y aún en la primera semana de gobierno del actual presidente Guillermo Lasso. No obstante, debe señalarse que el 26% indicó estar total o parcialmente en desacuerdo con la influencia de las redes sociales en el voto de los jóvenes, quizás por rechazo al excesivo uso que se hace de las mismas en determinadas circunstancias y a la proliferación de noticias falsas y cuentas no oficiales que proliferan en las redes sociales (ver Gráfico 23).

El desplazamiento de la política a las redes sociales supone en cierta medida el abandono de prácticas tradicionales; por ello se puso a consideración de los encuestados la afirmación de que los jóvenes no participan en actividades tradicionales como mítines, concentraciones o propaganda electoral, lo que dio como resultado que el 27% estuviera totalmente de acuerdo, y el 60% parcialmente de acuerdo.

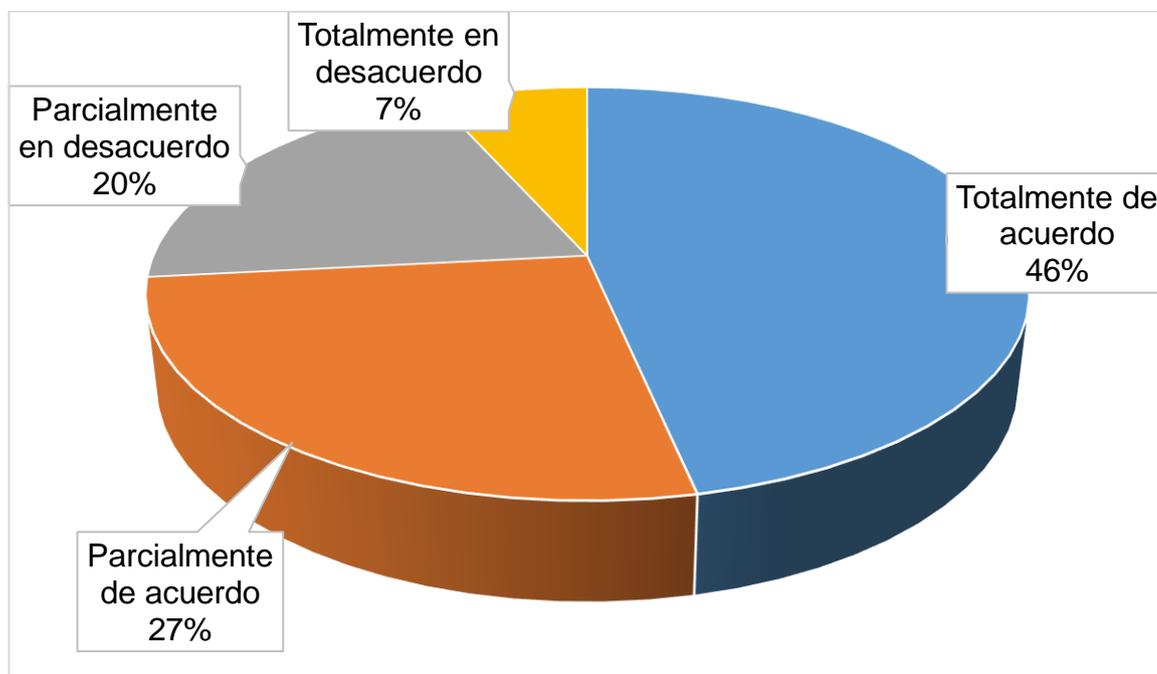
De esos datos se puede deducir un desplazamiento de las formas de participación política, potenciado en las últimas elecciones por la pandemia y la limitación en cuanto a realizar actos de campañas masivas que obligó a los candidatos y al sistema electoral a reinventarse por los medios digitales, consiguiendo con ello una mejor captación del interés de los jóvenes en el proceso electoral.

Las últimas cuestiones abordadas en la investigación empírica se refieren al interés de los jóvenes en ser candidatos a dignidades de elección popular (el 94% manifestó estar total o parcialmente de acuerdo; ver Gráfico 25); a la aceptación de los jóvenes como candidatos de los partidos políticos tradicionales (el 73% manifestó estar total o parcialmente de acuerdo en que no se aceptan dichas candidaturas; ver gráfico 26), y a la relación de los partidos políticos con las élites o las familias tradicionales (el 80% se manifestó total o parcialmente de acuerdo con esa afirmación; ver Gráfico 27).

3.4. Sistematización de los resultados de la encuesta, enfoque contextual

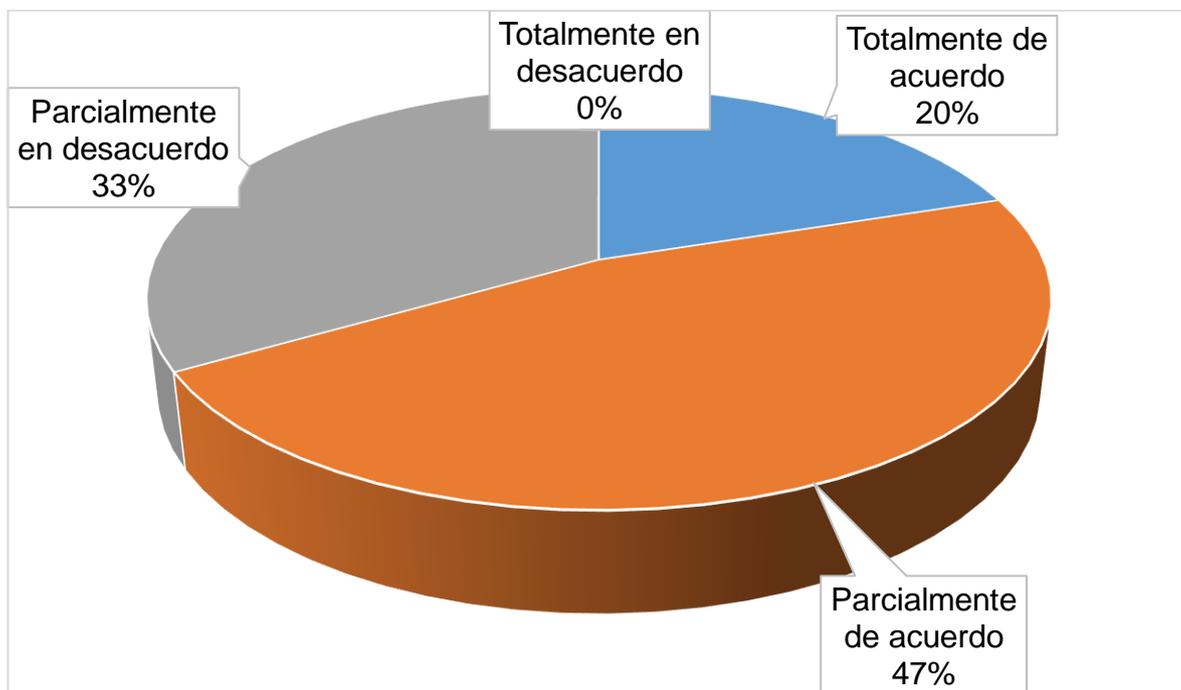
8- El reto principal del sistema político ecuatoriano es elevar la participación de los jóvenes en las elecciones.

Gráfico 9. Reto del sistema político ecuatoriano



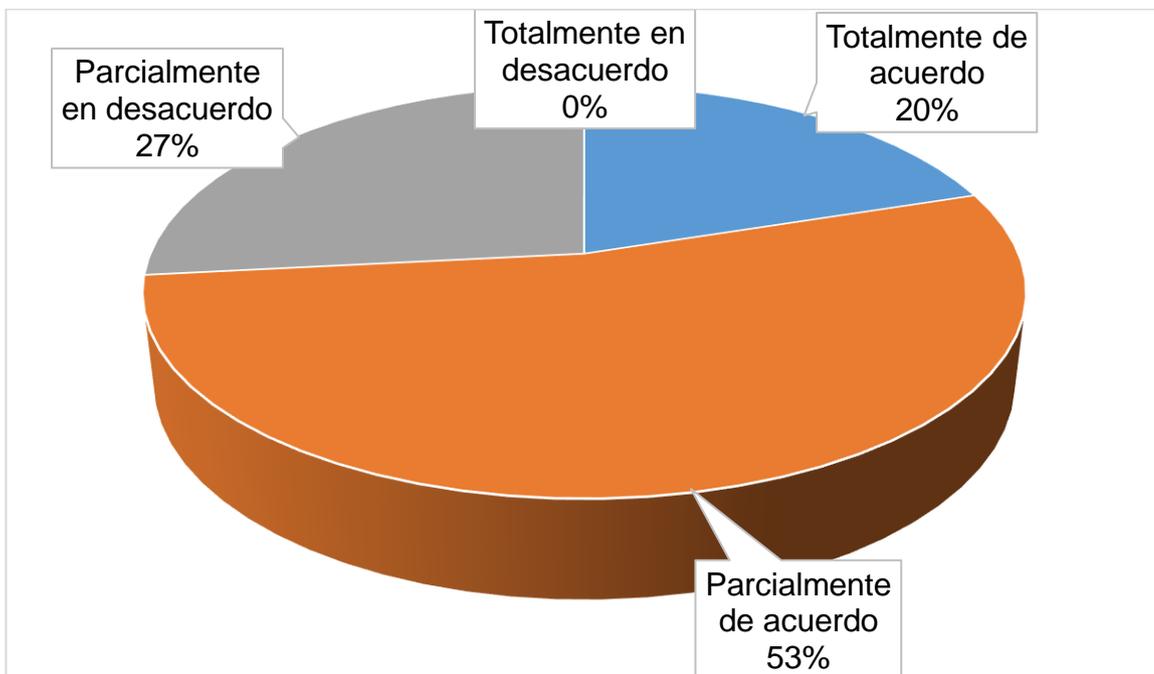
9- La participación política de los jóvenes en las elecciones es fundamental para que las personas se organicen en la sociedad y logren sus objetivos.

Gráfico 10. Importancia de la participación política de los jóvenes



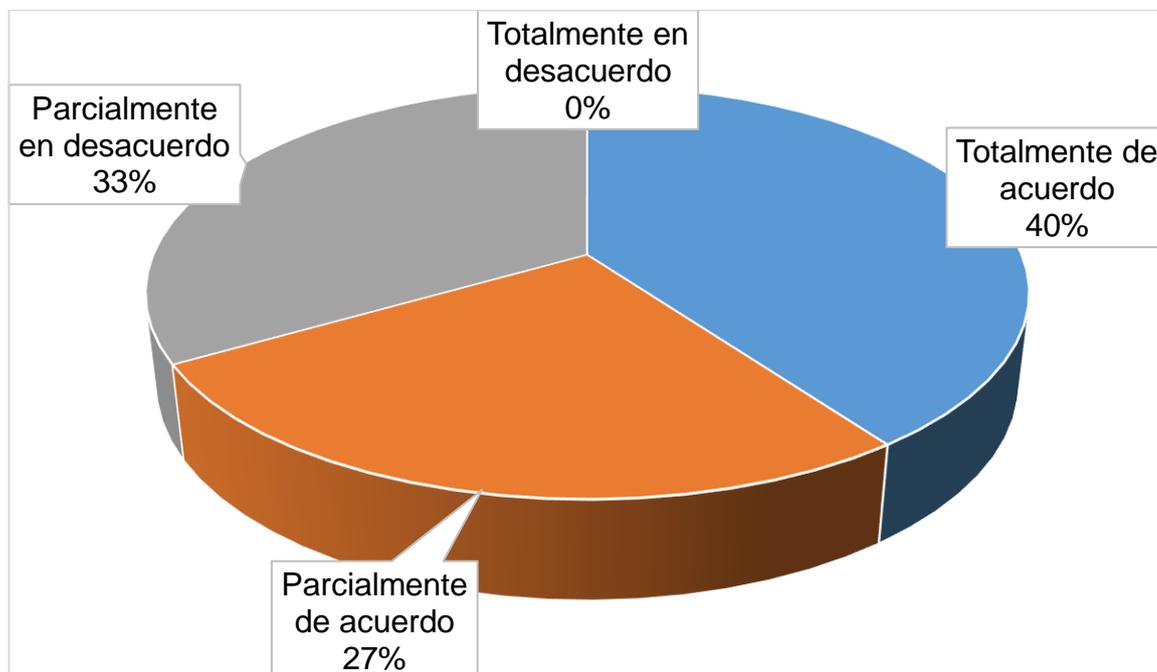
10- El voto de los jóvenes es fundamental porque es la única forma de participar y dar mi opinión sobre la calidad del gobierno e influir en él.

Gráfico 11. El voto como forma de expresar la opinión e influir en el gobierno



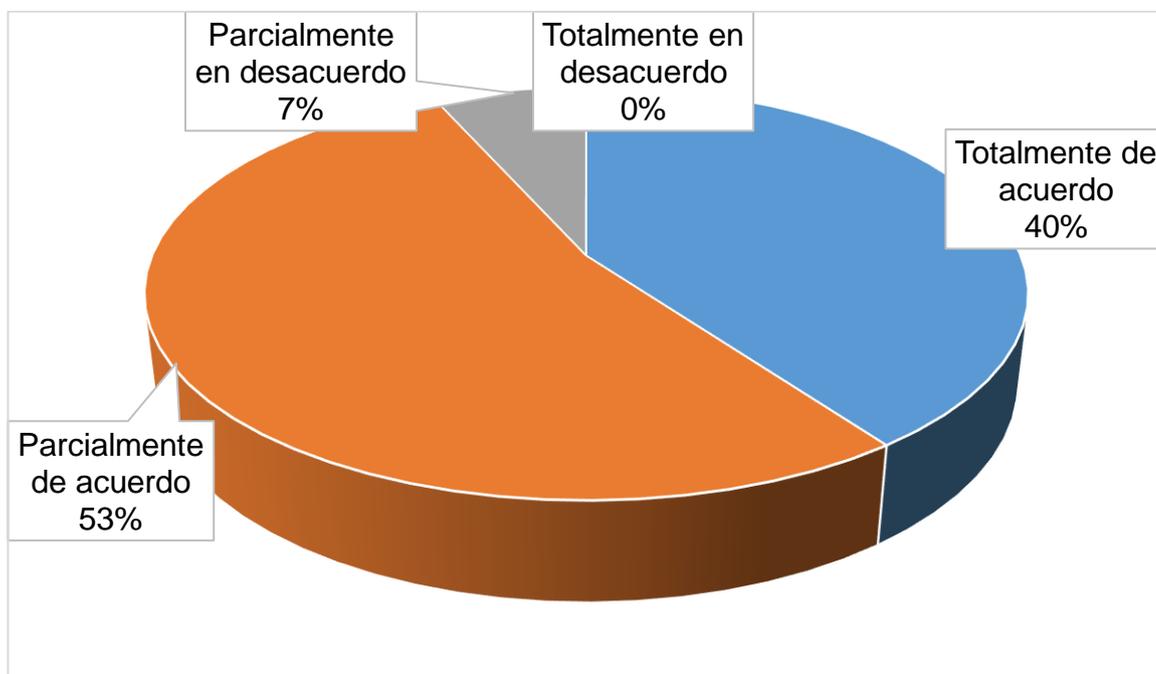
11- La participación política de los jóvenes no se realiza por los medios tradicionales de los partidos políticos.

Gráfico 12. Medios de participación política de los jóvenes



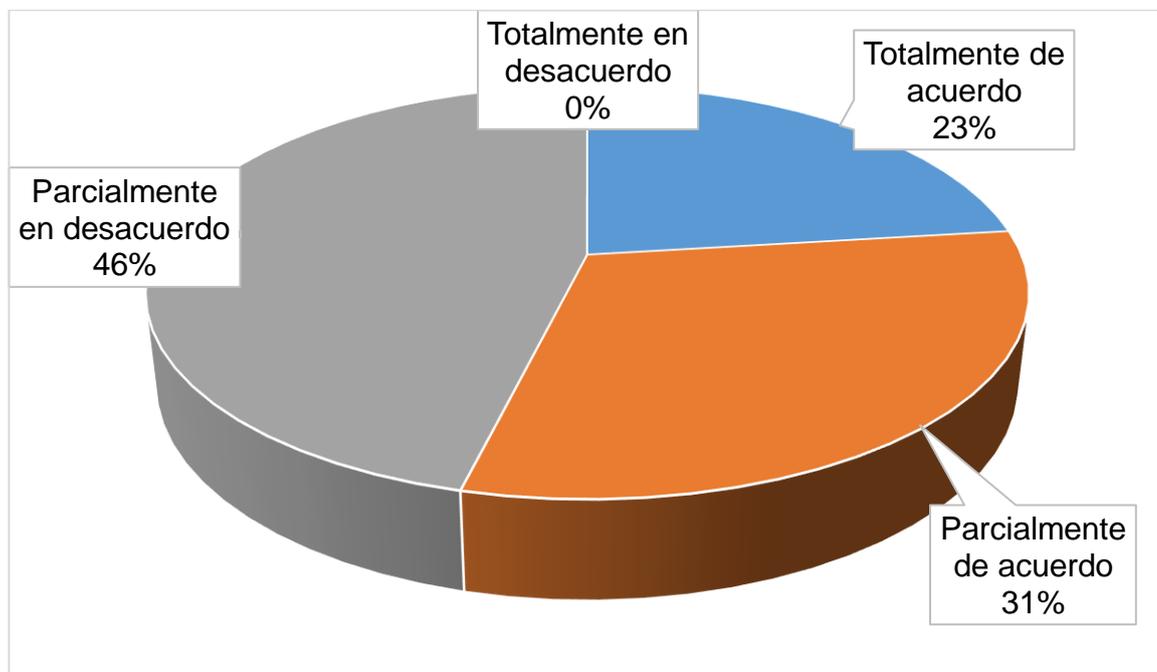
12- Los jóvenes en general sienten apatía por la política y las elecciones.

Gráfico 13. Apatía política de los jóvenes



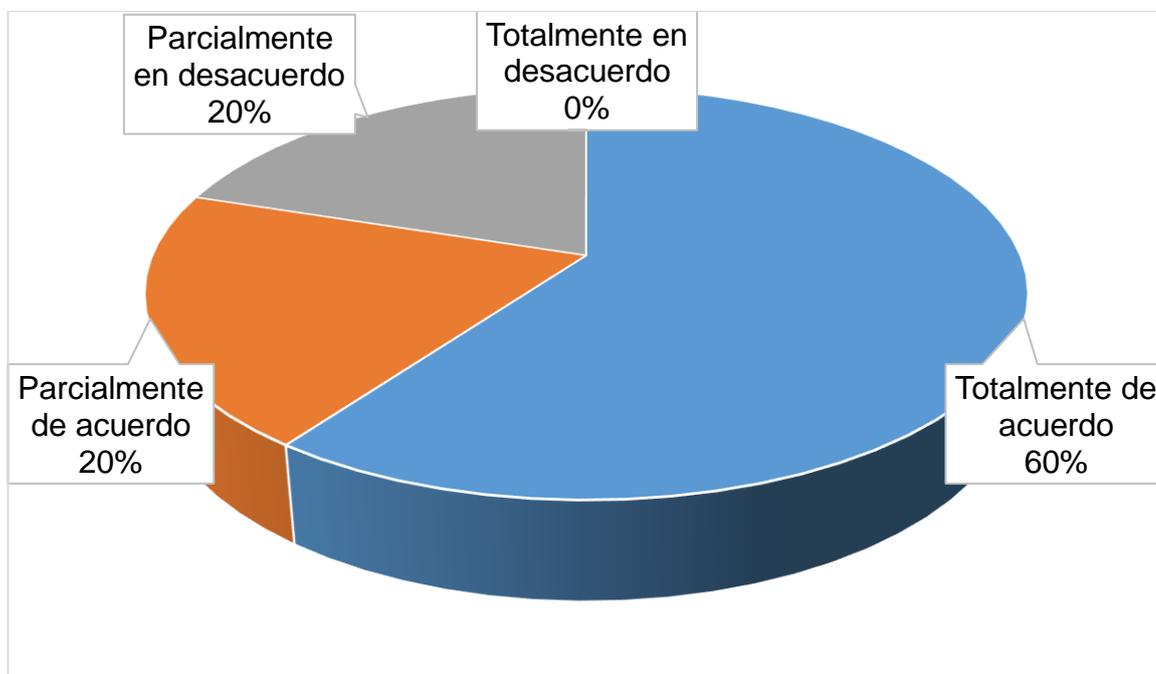
13- Para algunos jóvenes la política es un negocio o una carrera donde se puede vivir de los recursos del Estado.

Gráfico 14. Percepción de la política como negocio entre los jóvenes



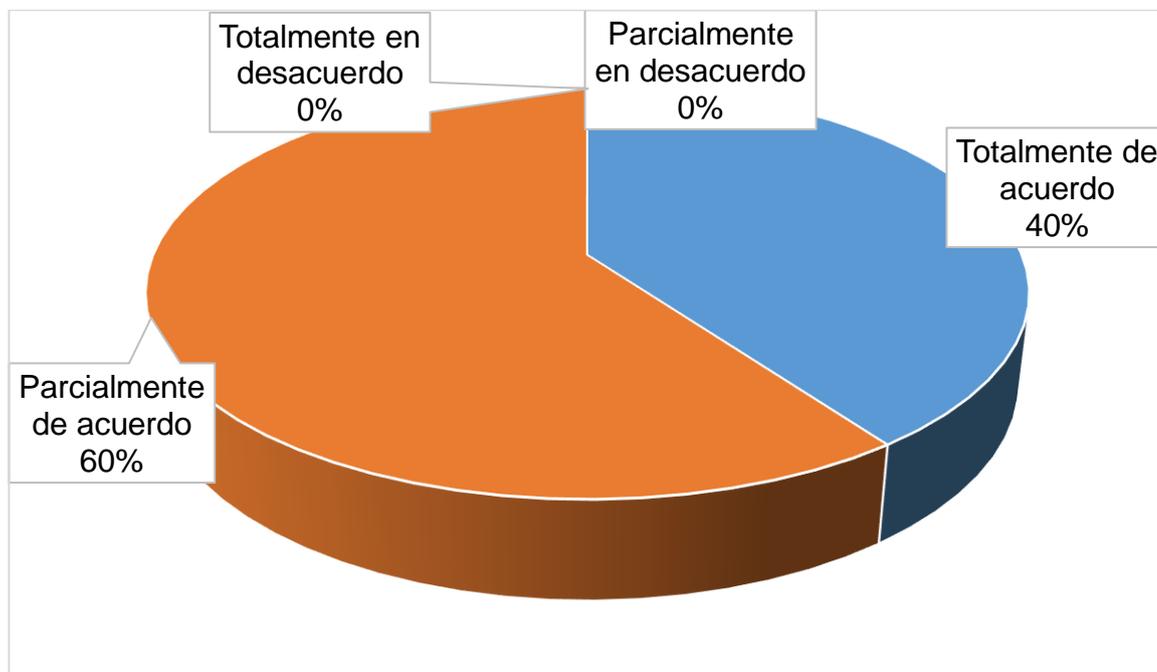
14- Para algunos jóvenes la política es un medio para servir a la comunidad.

Gráfico 15. Política como medio para servir a la comunidad



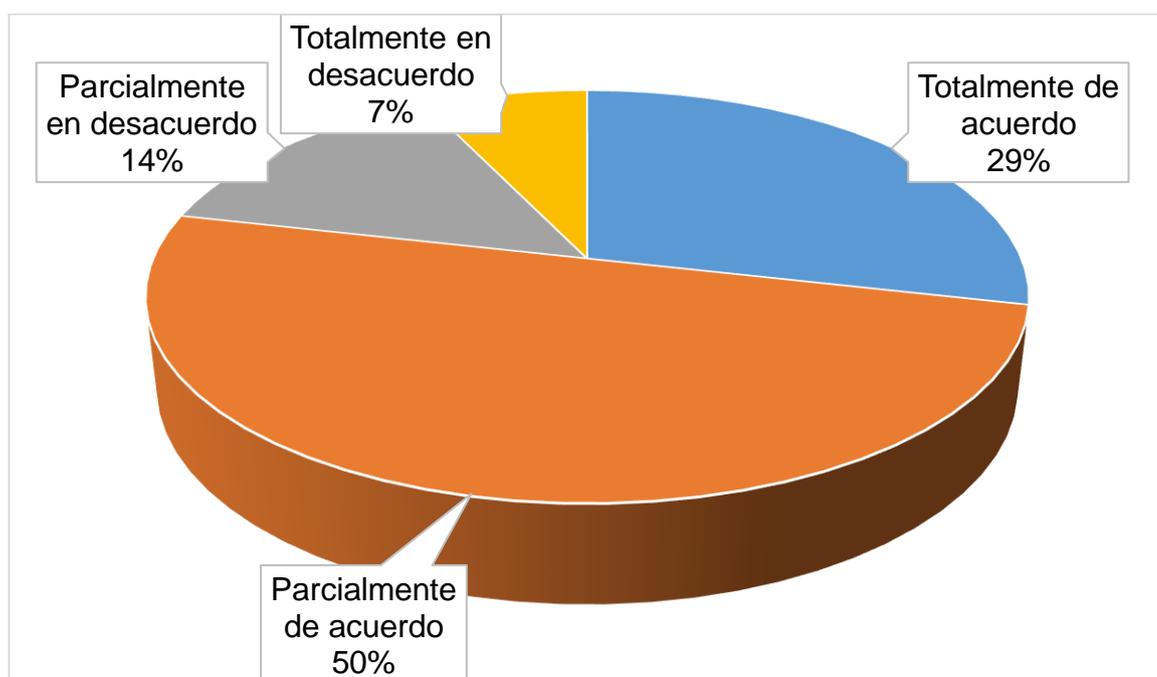
15- Los jóvenes no ejercen su derecho a participar en las elecciones porque no se ven reflejados en las propuestas de los candidatos.

Gráfico 16. Reflejo de los jóvenes en los candidatos y sus propuestas



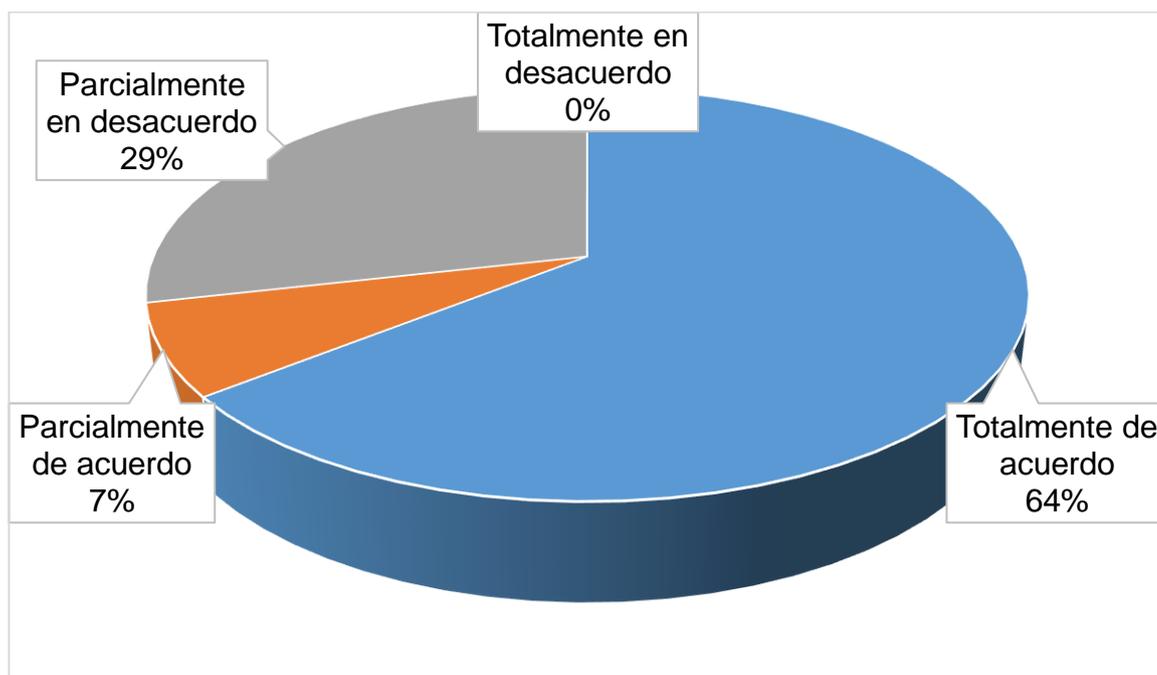
16- Las elecciones parecen un show de televisión donde gana el que más fanáticos consiga sin importar su capacidad para gobernar, por eso no me interesan.

Gráfico 17. Las elecciones como un show televisivo



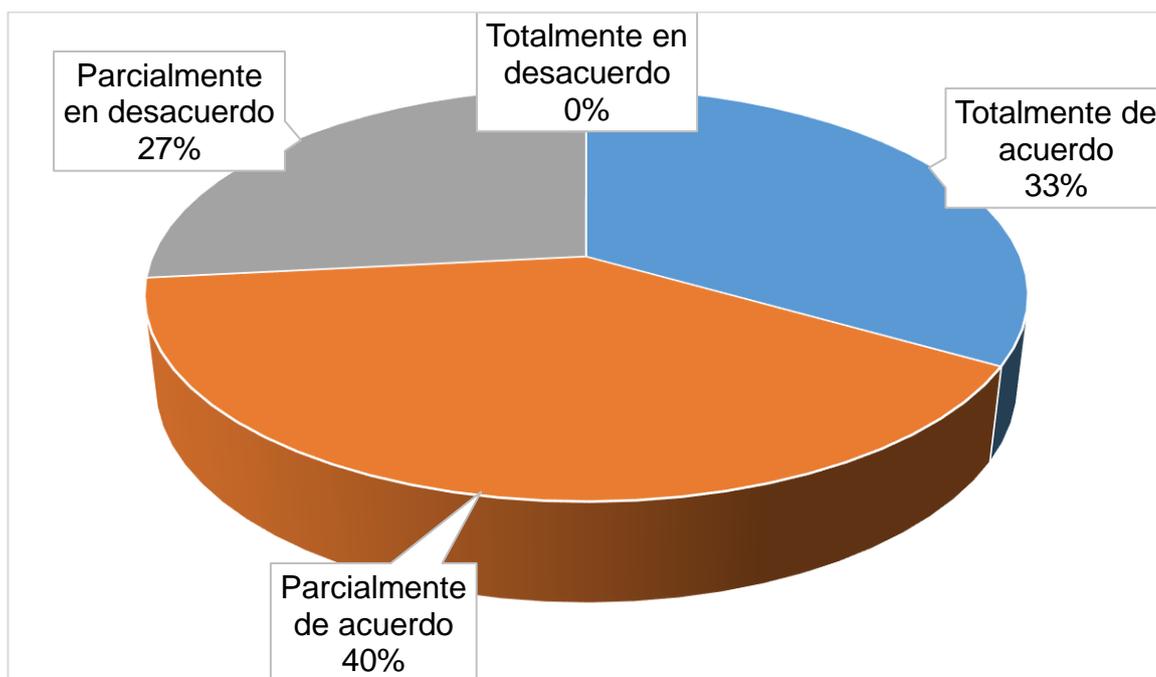
17- Los jóvenes debemos participar en las elecciones como candidatos y dentro de los movimientos políticos porque somos el relevo de los políticos actuales.

Gráfico 18. Participación en las elecciones como un deber



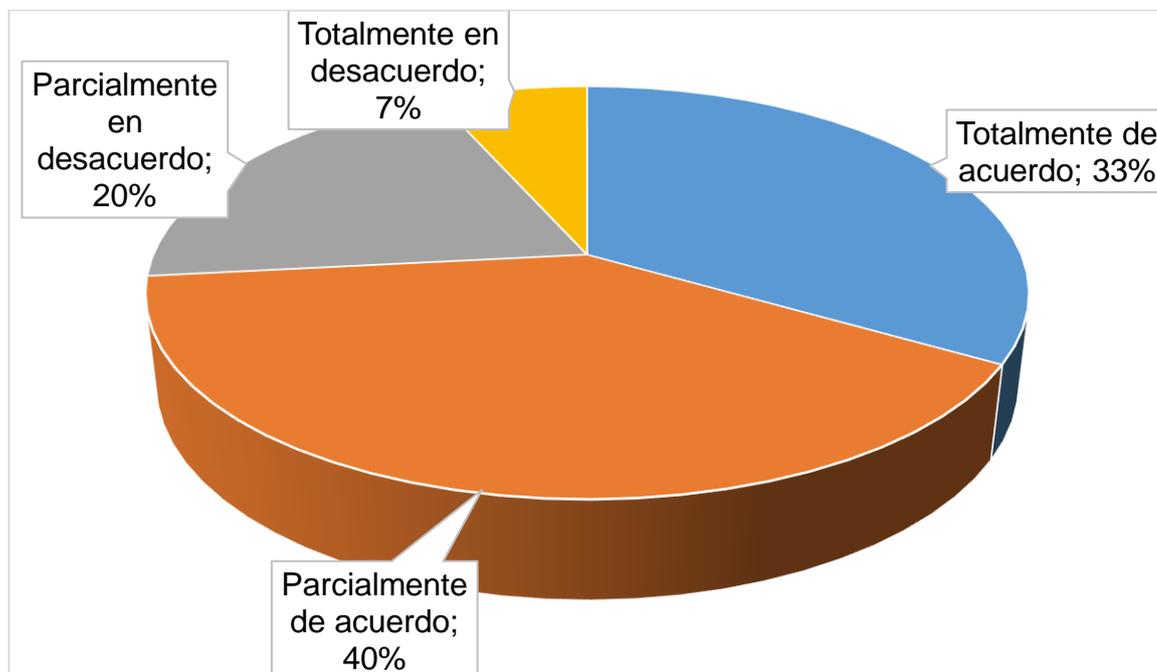
18- La corrupción en la política ecuatoriana provoca el desencanto de los jóvenes, por eso no participan en las elecciones ni forman parte de los partidos políticos.

Gráfico 19. Corrupción y desencanto de los jóvenes por las elecciones



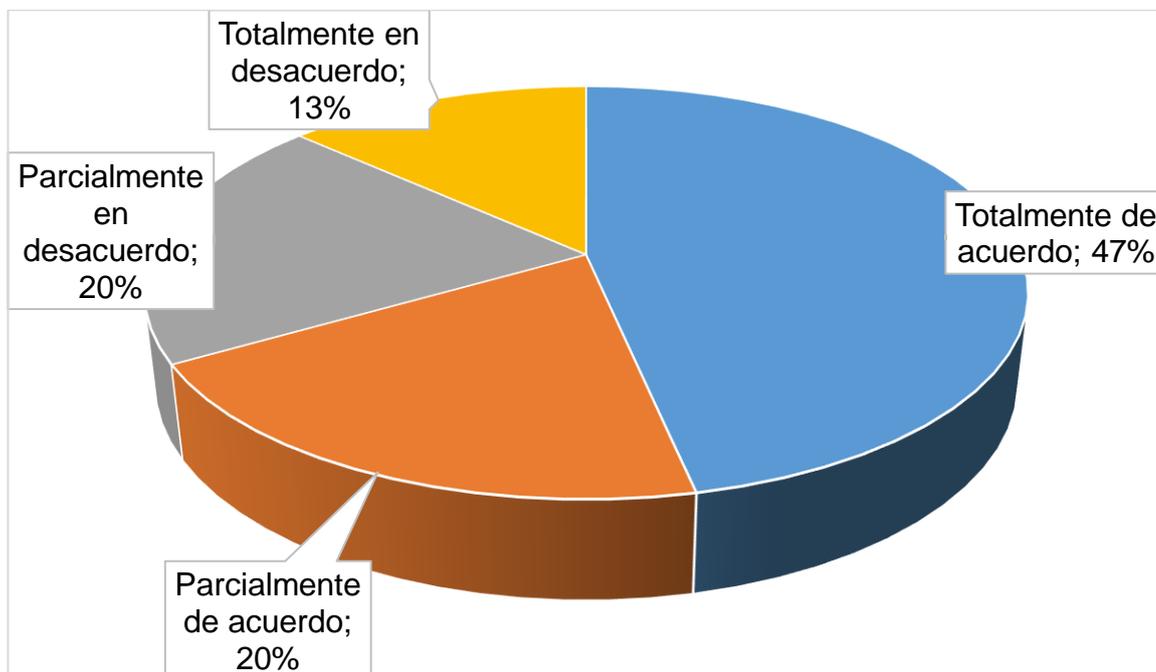
19- El sistema político no propicia la participación de los jóvenes como candidatos, y no la estimula como votantes.

Gráfico 20. Influencia del sistema político en la participación de los jóvenes



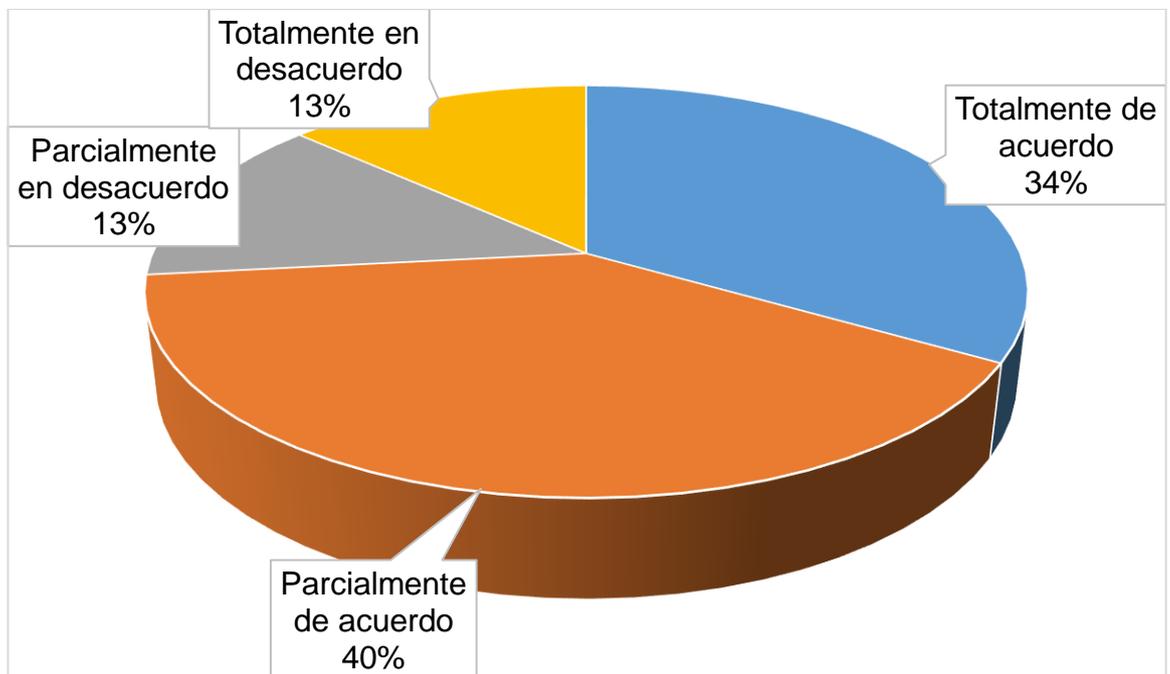
20- Para los jóvenes es preferible la participación por medios digitales.

Gráfico 21. Preferencia de los jóvenes por los medios digitales de participación política



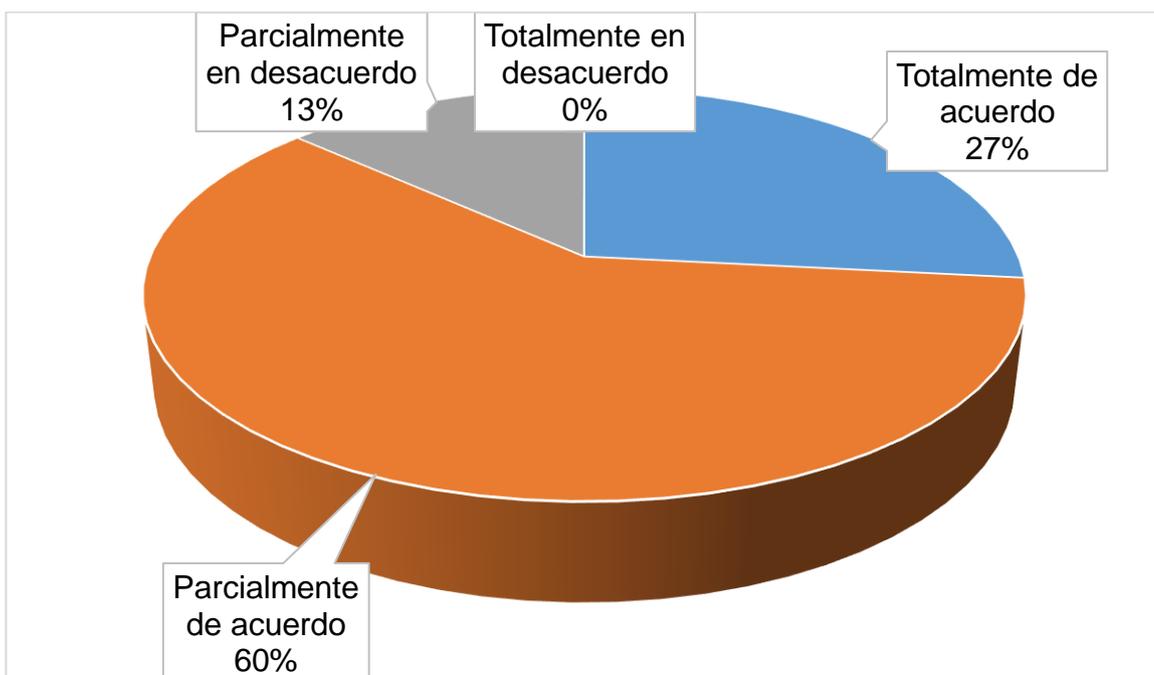
21- Las redes sociales definen la inclinación del voto de los jóvenes.

Gráfico 22. Influencia de las redes sociales en el voto de los jóvenes



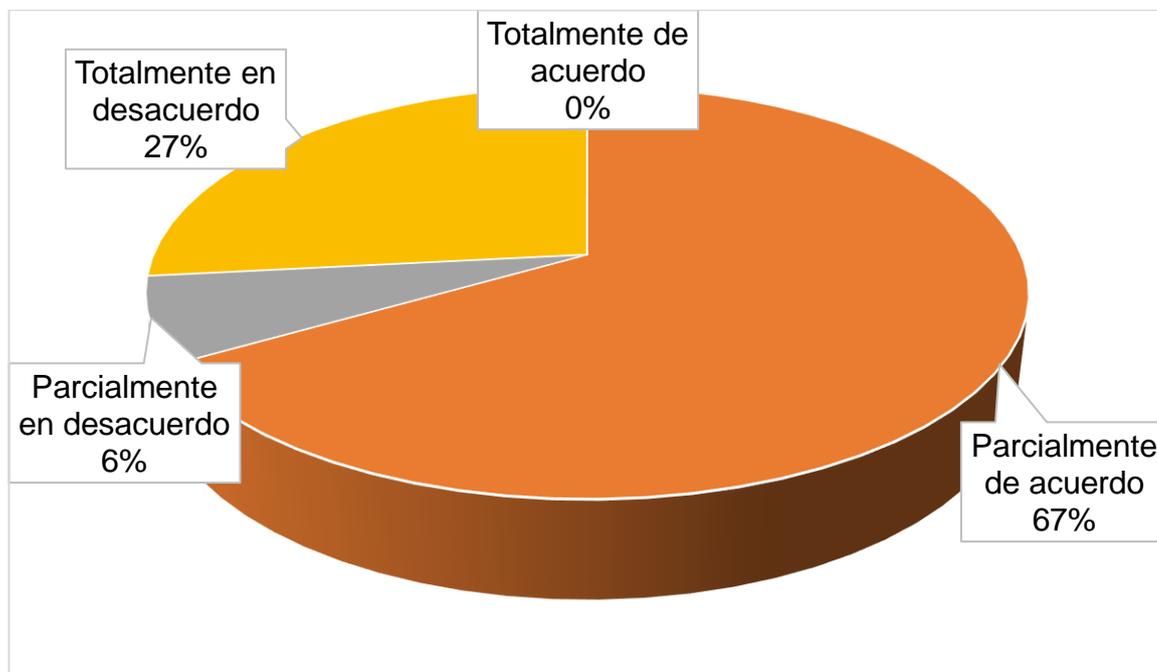
22- Los jóvenes no participan en actividades tradicionales como mítines, concentraciones o propaganda electoral.

Gráfico 23. Participación de los jóvenes en actividades políticas tradicionales



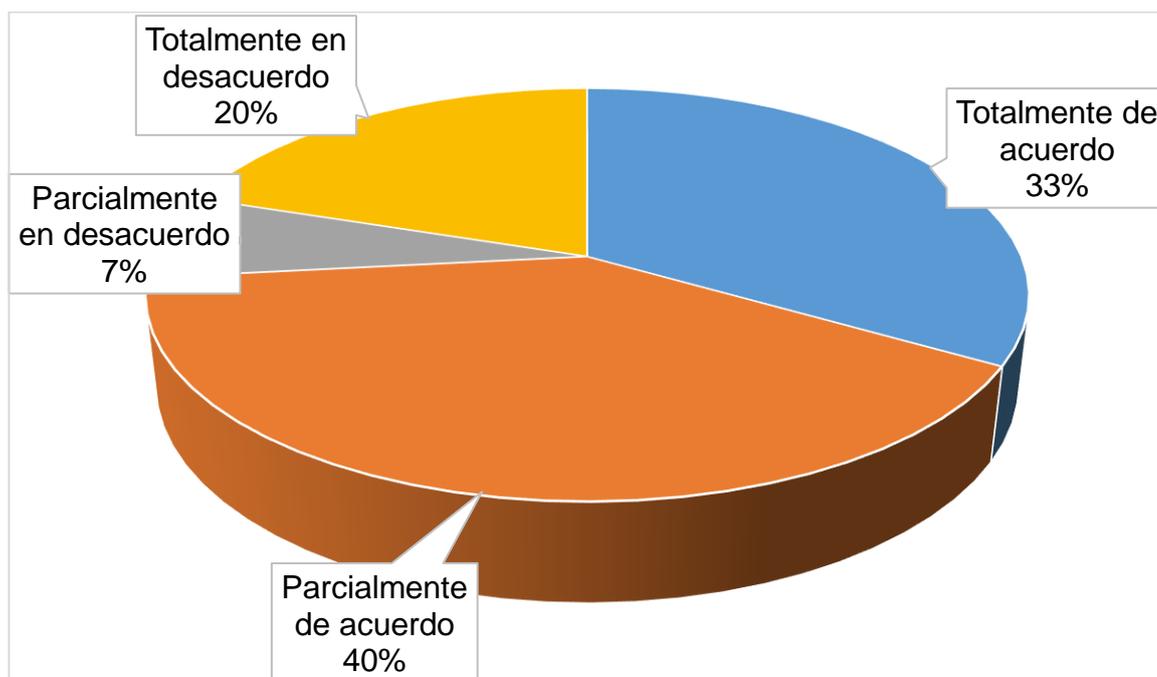
23- A los jóvenes no les interesa ser candidatos a cargos de elección popular.

Gráfico 24. Interés de los jóvenes en ser candidatos



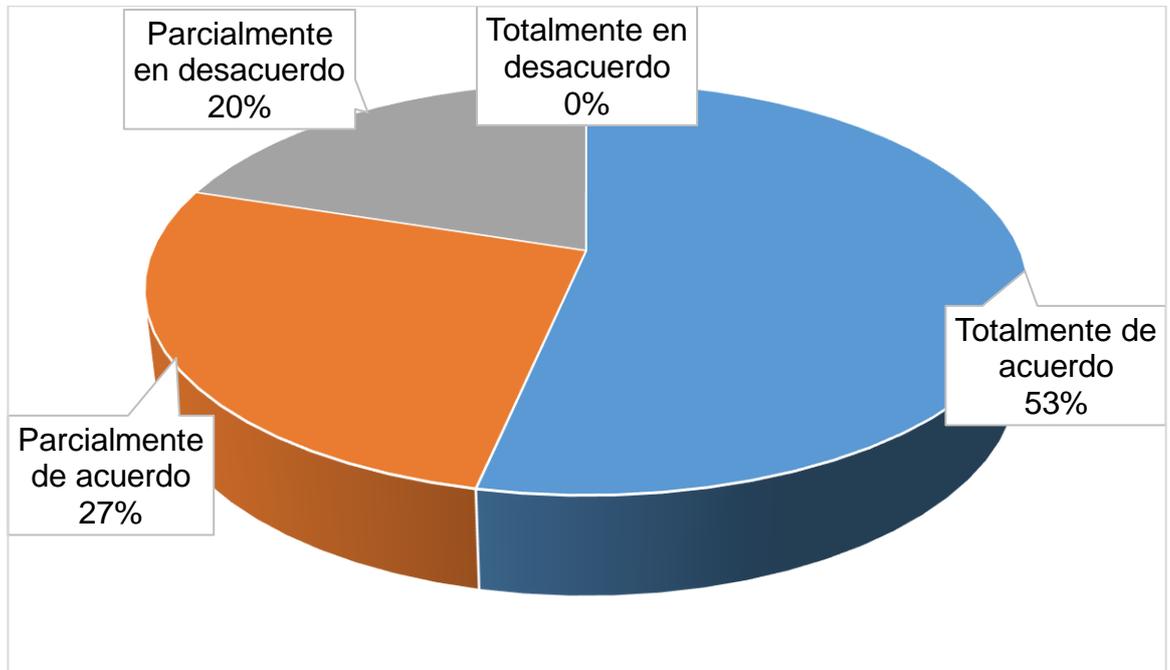
24- Los partidos políticos no aceptan la participación de los jóvenes como candidatos.

Gráfico 25. Aceptación de la participación de los jóvenes en los partidos políticos



25- Los partidos políticos están conformados por los hijos de las élites políticas o familias tradicionales.

Gráfico 26. Conformación de los partidos políticos por las élites



3.5. Análisis de los resultados de las determinantes personales

Los determinantes personales de la participación política de los jóvenes, de acuerdo con la encuesta aplicada, se relacionan con su intervención directa en dichos procesos; en general se puede afirmar que en este punto la mayoría de los jóvenes que respondieron la encuesta manifestaron estar totalmente de acuerdo con lo afirmado en cada caso.

Por ejemplo, consideraron en su mayoría (73%) que personalmente no se sienten identificados con la política, aduciendo como causa el hecho de que no responde a sus intereses; como prueba de ello, en la siguiente pregunta el 40% consideró estar total o parcialmente de acuerdo en que los políticos y movimientos políticos sólo se acuerdan de los jóvenes durante las campañas electorales (ver Gráfico 3).

Seguramente de esa percepción se deriva la consideración general que se puede encontrar en los estudios teóricos sobre el tema, que señalan a los jóvenes como políticamente desinteresados que acuden a las actividades y procesos políticos, cuando lo hacen, por motivos distintos a su interés como la obligación legal o la inercia al seguir el comportamiento de otras personas, sin tener motivos personales para intervenir en la política más allá del ejercicio de su derecho al sufragio.

En la encuesta aplicada se advierte un matiz menos radical en cuanto a los motivos para la participación política, ya que ante la afirmación de que personalmente le es indiferente participar en las elecciones, bajo el argumento de que siente que su voto no decide nada, los porcentajes fueron divididos, siendo el mayor correspondiente a totalmente de acuerdo con la afirmación (13%) o parcialmente de acuerdo (40%), mientras que el restante 43% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo (40%), o solo parcialmente en desacuerdo (34%) (ver Gráfico 5).

Esos datos reflejan en general la actitud de los jóvenes encuestados sobre su participación en elecciones, y demuestran que no es posible, al menos como dato empírico, obtener una respuesta unívoca a la pregunta acerca de la indiferencia total o mayoritaria que podría caracterizar a los jóvenes

en cuanto a su participación política y el tipo de actitudes que manifiestan respecto a ello.

Por otro lado, como se ha manifestado en varias oportunidades, la participación de los jóvenes entre los 16 y 18 años en los procesos electorales es opcional, pero entre los encuestados la participación cuando estuvieron comprendidos en ese rango etario fue considerablemente alta, a juzgar por el 73% que indicó participar en todos los procesos en que tuvo la oportunidad luego de haber cumplido los 16 años. De hecho, en las opciones parcial o totalmente en desacuerdo ninguno de los encuestados marcó esa opción, como muestra de que sí han participado en los procesos electorales correspondientes, aun cuando era opcional.

Una respuesta distinta recibió el planteamiento de que solo participa en las elecciones porque es obligatorio, pero no me interesa el resultado porque no define nada la vida de los encuestados; el 46% estuvo en desacuerdo completamente con esa afirmación, como muestra de que otros factores determinan su actitud ante la política o motivan su participación; si se suma ese porcentaje al 27% que manifestó estar parcialmente en desacuerdo se aprecia mejor el hecho de que la obligatoriedad no es el factor determinante entre todos aquellos que puedan influir en la participación política de los jóvenes (ver Gráfico 7).

Si embargo, ante la afirmación de que de las elecciones solo le interesa ir a votar para que no le impongan una multa, sin participar en cualquier otra actividad de carácter político, el 20% estuvo en total desacuerdo, y el 27% se manifestó parcialmente de acuerdo, confirmando la idea de que existen otros factores determinantes, además de la multa económica que se impone a quienes no ejercen su derecho al voto cuando son convocados. El 53% restante sí estuvo de acuerdo en que el móvil de ir a votar es evitar la multa con la disminución del patrimonio que ello implica, lo que supone una división de opiniones casi proporcional entre los jóvenes encuestados (Ver Gráfico 8).

La última de las afirmaciones relativas al enfoque personal señala que ha participado en todas las elecciones desde que cumplió 16 años, y le parece

que es fundamental porque decide el futuro del país que quiere. En esta ocasión todos los encuestados manifestaron su aprobación, siendo que el 73% expresó estar totalmente de acuerdo, y el 27% parcialmente de acuerdo. Esos datos pueden interpretarse como una manifestación de la conciencia que tiene los jóvenes abordados respecto a la influencia de su voto en el destino personal y del país, por lo que se puede afirmar que existe una manifestación de civismo y compromiso con el futuro del país que no puede dejarse a la apatía o la indiferencia (ver Gráfico 9).

CONCLUSIONES

Una vez desarrollado todo el tema de investigación puede afirmarse que se dio respuesta a las preguntas de investigación planteadas y se alcanzaron los objetivos previstos, tal como se resume en las siguientes conclusiones.

1. Los principales postulados teóricos sobre la participación política en se refieren a las formas en que se manifiesta la intervención de los ciudadanos en la política, los medios que utilizan para ello, los actores que intervienen y sus objetivos en el marco del régimen político democrático que caracteriza al Estado contemporáneo. En cuanto a las formas y medios, en los regímenes democráticos las más recurrente es el voto, que incluye el sufragio activo en distintos tipos de elecciones y consultas populares, además de la intervención en audiencias públicas, en cabildos populares, el mecanismo de la silla vacía y los observatorios ciudadanos, todo ello referido al Ecuador. En lo que se refiere a los actores, los partidos y organizaciones políticas son quienes dinamizan los procesos de participación ciudadana, con el objetivo de obtener su apoyo para llegar al poder político y colocar a sus candidatos en los puestos en disputa.
2. Las características de la participación de los principales actores políticos en los procesos electorales en el Ecuador en los últimos 20 deben ser entendidas en el contexto de inestabilidad política con que se inició el siglo XXI, y la posterior estabilidad que llega hasta la actualidad. Por lo que se refiere a la participación de los jóvenes, debe indicarse que en la primera década del siglo no existían normas concretas o garantías que canalizaran su participación, por lo que debían regirse por las normas comunes a toda organización política, que en ese contexto eran los partidos políticos tradicionales, con caudillos enraizados en los puestos de poder que solo daban paso a las élites, por lo que muchas veces la participación popular de ese sector se daba por medios disruptivos, fuera de los mecanismos legales de participación y muchas veces con el objetivo de transformar el sistema.

3. Con la entrada en vigencia de la Constitución de 2008 y el nuevo orden institucional, se abrieron nuevas posibilidades de participación política para los jóvenes, con sustento legal y enfocadas en sus necesidades, expectativas y aspiraciones que debían materializarse mediante el ejercicio de la política. Sin embargo, esa apertura no ha supuesto un aumento significativo en su participación, pues aún subsisten condicionantes contextuales y personales que limitan o desmotivan su participación política. Entre las condicionantes personales se encuentran el desinterés en participar en la política, la percepción elitista que se tiene de ésta y la consideración de que los políticos solo toman en cuenta a los jóvenes cuando hay elecciones. Entre los determinantes contextuales cabe destacar el hecho de que, en general, los jóvenes sienten apatía por la política y las elecciones, y que consideran a ésta un negocio antes que un servicio público.
4. Para contrastar los resultados del estudio teórico con la participación política de los jóvenes en procesos electorales en la provincia de El Oro, el Ecuador, período 2017-2021, se aplicó como instrumento de investigación un cuestionario sobre participación política de los jóvenes utilizado en investigaciones similares, que contiene 25 ítems destinados a identificar las determinantes personales y contextuales que limitan o propician la participación de los jóvenes encuestados. En general, los resultados obtenidos concuerdan con las apreciaciones expresadas por los estudiosos del tema, en cuanto a que la participación política de los jóvenes se puede ver limitada por su desinterés en la política, la percepción negativa que tienen sobre los partidos políticos y los actores del sistema, la consideración de la política como un negocio de las élites y no como un servicio público, y las bajas posibilidades de conseguir que mediante el voto en elecciones periódicas se tomen en cuenta sus intereses, aspiraciones y expectativas como jóvenes cuyos derechos no pueden ejercer de manera satisfactoria a través de la participación política.

RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones formuladas se presentan las siguientes recomendaciones.

1. A las autoridades del Consejo Nacional Electoral como ente rector de los procesos electorales que se realizan en el país y de las organizaciones políticas, se recomienda potenciar la participación de los jóvenes en los procesos políticos, no solo como votantes pasivos que es su obligación legal, sino además como sujetos protagonistas del proceso en calidad de candidatos a dignidades de elección popular y figuras representativas de los intereses, aspiraciones y expectativas de su grupo etario.
2. Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que en el ámbito de sus competencias fomente la participación social y política de los jóvenes en los procesos políticos no electorales, mediante los mecanismos previstos en la ley y aquellos que se consideren apropiados para fomentar una visión positiva de la política y disminuir la apatía y desinterés por la participación como una obligación cívica y como una forma de control de las autoridades públicas y su actuación.
3. A la academia ecuatoriana y en particular a la Maestría en Gerencia Política, Gobernanza y Gobernabilidad de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, extender el estudio de la participación política de los jóvenes a otras demarcaciones territoriales del Ecuador, para sistematizar los determinantes personales y contextuales que limitan o potencian el ejercicio de los derechos políticos, la participación política y las formas en que se perciben los procesos electorales, el lugar de los jóvenes como titulares del derecho al sufragio y a ser candidatos, y la percepción que se tiene de los mismos desde las organizaciones y partidos políticos que existen en el país.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, G., y Garcés, Á. (2010). Ámbitos y escenarios de participación política juvenil en Medellín. *Anagramas*, 15-31.
- Alejandro, G., y Escobar, C. (2009). Jóvenes, ciudadanía y participación política en México. *Espacios Públicos*, 103-122.
- Almagro, D. (2016). La participación política en la teoría democrática: de la modernidad al siglo XXI. *Revista de Estudios Políticos*, 173-193.
- Álvarez, Á. (2017). Sistemas políticos. En IIDH, *Diccionario electoral* (págs. 1065-1075). San José: IIDH-CAPEL.
- Arias-Cardona, A., y Alvarado, S. (2015). Jóvenes y política: de la participación formal a la movilización informal. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 581-594.
- Arruba, R., y Gutiérrez, P. (2013). Participación política de los jóvenes. *Revista Fundación Universtitaria del Área Andina*, 78-92.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Registro Oficial de 20 de octubre.
- Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia*. Quito: Registro Oficial de 27 de abril.
- Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito: Registro Oficial de 20 de abril.
- Ayala, T. (2014). Redes sociales, poder y participación ciudadana. *Revista austral de ciencias sociales. Revista Austral de Ciencias Sociales*, 23-48.
- Barreto, J. (2017). *Derecho constitucional*. Bogotá: ESAP.
- Basabe, S. (2009). Ecuador: reforma constitucional, nuevos actores políticos y viejas prácticas partidistas. *Revista de Ciencia Política*, 381-406.
- Bastidas, M. (25 de febrero de 2014). Los jóvenes y la política. *El Telégrafo*.
- Benedicto, J. (2008). La juventud frente a la política: ¿desenganchada, escéptica, alternativa o las tres cosas a la vez? *Revista de Estudios de Juventud*, 13-28.

- Bolos, S. (1995). Presentación. En S. Bolis, *Actores sociales y demandas urbanas* (págs. 8-27). México: Plaza Valdés/UIA.
- Brussino, S., Rabbia, H., y Sorribas, P. (2009). Perfiles sociocognitivos de la participación política de los jóvenes. *Revista Interamericana de Psicología*, 279-287.
- Calahorrano, E. (2016). *La política pública de participación ciudadana en el control gubernamental: la audiencia pública como intermediario entre el gobierno y la ciudadanía*. Quito: FLACSO.
- Campo, Y. (2017). Calendario electoral. En IIDH, *Diccionario Electoral* (págs. 83-86). San José: CAPEL/IIDH.
- Casas, A. (2012). *Jóvenes constructores de políticas*. Bogotá: DNP.
- Castro-Montero, J. L. (2015). La silla vacía y el dilema de la participación ciudadana en el Ecuador. *Ius Humani*, 299-330.
- Celi, E. (26 de diciembre de 2019). Jóvenes como candidatos, un reto para los partidos políticos. *Primicias*.
- Congreso de la República. (2003). *Código de la Niñez y la Adolescencia*. Quito: Registro Oficial de 3 de enero.
- Conway, M. (1986). *La participación política en los Estados Unidos*. México: Guernika.
- Cotarelo, R. (2015). *Introducción a la política*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- CPCCS. (2017). *Instructivo para la conformación de observatorios ciudadanos*. Quito: CPCCS.
- De La Garza, D. (2019). La participación política online de los jóvenes en México, España y Chile. *Revista Científica de Educomunicación*, 83-92.
- Delfino, G., y Zubieta, E. (2010). Participación política: concepto y modalidades. *Anuario de Investigaciones*, 211-220.
- Delfino, G., Zubieta, E., y Muratori, M. (2013). Tipos de Participación Política: análisis factorial confirmatorio con estudiantes universitarios de Buenos Aires, Argentina. *Psicología Política*, 301-318.
- dríguez, M., y Grondona, G. (2014). *Jóvenes y transformaciones sociopolíticas en Ecuador: el complejo camino hacia la sociedad del Buen Vivir*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.

- El Comercio. (14 de octubre de 2019). Lenín Moreno deroga el Decreto 883 que eliminaba el subsidio a los combustibles. *El Comercio*.
- El Telégrafo. (31 de julio de 2011). Guerrilla del Toachi se ahogó en el intento de hacer la Revolución. *El Telégrafo*.
- El Universo. (13 de abril de 2015). Se conforma observatorio ciudadano para vigilar a tres organismos en Ecuador. *El Universo*.
- El Universo. (24 de marzo de 2019). El voto de los adolescentes en Ecuador pasa del 60 % desde 2009. *El Universo*.
- Fandiño, Y. (2011). Los jóvenes hoy: enfoques, problemáticas y retos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 150-163.
- Gangas, R. (2006). *Los jóvenes y la política. Profundización democrática en el sistema educacional chileno a partir de la reforma educacional*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Garzón, E. (2018). *Participación política y ciudadana de los jóvenes*. Bogotá: CEDAE.
- Gómez, C. (2018). *Sistema político y formas de gobierno*. México: UANL. Recuperado el 15 de diciembre de 2020, de <http://eprints.uanl.mx/8760/1/Documento1.pdf>
- Grijalba, A., y Castro-Montero, J. (2020). Reelección presidencial indefinida en América Latina: Análisis crítico de tres argumentos reeleccionistas. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 3-11.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México, D.F: MacGraw-Hill.
- Hopenhayn, M. (2004). Participación juvenil y política pública: un modelo para armar. *I Congresso da Associação Latino Americana de População, ALAP* (págs. 1-25). Caxambú: CEPAL.
- Jorge, J. (2012). La evolución de la participación política de los jóvenes desde 1983. *I III Congreso sobre Juventud, Medios e Industrias Culturales, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata* (págs. 1-16). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

- Legislativo, O. (17 de marzo de 2020). *observatoriolegislativo.ec*. Obtenido de <http://observatoriolegislativo.ec/>
- León, J. (2000). La crisis de un sistema político regionalizado en Ecuador. En M. Cañete, *La crisis ecuatoriana: sus bloqueos económicos, políticos y sociales* (págs. 87-109). Lima: institut français d'études andines, Ediciones.
- López, J., y López, J. (2009). La participación política ciudadana; sus límites y controles institucionales en el caso mexicano. *Estudios políticos, Nueva Época*, 9-45.
- Lozano, M. (2003). Nociones de juventud. *Última Década*, 11ç19.
- Marván, M. (2017). Proceso electoral. En IIDH, *Diccionario Electoral* (págs. 869-880). San José: CAPEL/IIDH.
- Molina, J. (2017). Participación política. En CAPEL, *Diccionario Electoral, dos tomos* (págs. 809-820). San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Molina, J., y Pérez, C. (2002). Participación política y derechos humanos. *Revista IIDH*, 15-77.
- Natal, A., y Díaz, O. (2014). *Observatorios ciudadanos: nuevas formas de participación de la sociedad*. México: Gernika.
- Navarro, C., y Ullóa, F. (2017). Identificación electoral. En IIDH, *Diccionario electoral* (págs. 510-520). San José: CAPEL/IIDH.
- Nohlen, D. (1995). *Elecciones y sistemas electorales*. Caracas: Fundación Friedrich Ebert/Nueva Sociedad.
- ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París: ONU.
- ONU. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Nueva York: ONU.
- Oñate, P. (2015). Participación política, partidos y nuevos movimientos sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 103-135.
- Palenzuela, Y. (2018). Participación social, juventudes, y redes sociales virtuales: rutas transitadas, rutas posibles. *Ultima Década*, 3-34.

- Pambi, S. (2020). *El desempleo juvenil y sus factores determinantes: un análisis con datos panel para 80 países, periodo 1995-2018*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Parisi, E., y Pagnone, M. (2012). Participación política, manifestaciones culturales y mecanismos de resistencia. *Psicología Política*, 41-58.
- Pemberthy, P. (2014). La oposición. *FORUM. Revista del Departamento de Ciencia Política*(5), 65-103.
- RAE. (2020). *Diccionario de la lengua Española*. Madrid: RAE. Recuperado el 25 de mayo de 2020, de <https://dle.rae.es/terrorismo>
- Ramírez, F. (2011). *Primera encuesta nacional sobre jóvenes y participación política en Ecuador*. Quito: FLACSO.
- Ramos, C., Apolo, D., y Jadán, j. (2018). Jóvenes y política: una revisión de estudios desde Latinoamérica. *Observatorio OBS*, 169-182.
- Ramos, E. (2017). *La participación y representación de jóvenes en la Asamblea Legislativa del Ecuador*. Quito: Universidad de las Américas.
- Rodríguez, M., y Grondona, G. (2014). Jóvenes y transformaciones sociopolíticas en Ecuador: el complejo camino hacia la sociedad del Buen Vivir. En M. Rodríguez, y G. Grondona, *Juventudes y política. Cambios sociopolíticos en América del Sur* (págs. 123-154). Quito: Abya-Yala.
- Sancari, R. (2016). La construcción teórica del derecho de participación política. *Argumentos*, 34-55.
- SENPLADES. (2011). *Tendencias de la participación ciudadana en el Ecuador*. Quito: Editorial El Conejo.
- Taguena, J., y González, R. (2018). La participación política de jóvenes universitarios de Hidalgo, México. Posibilidades y tipos. *Ánfora*, 219-256.
- TE-PJF. (2011). *Proceso electoral federal*. México: Tribunal electoral. Poder Judicial de la Federación.
- Vásquez, L., y Romero, P. (2001). *Participación juvenil en Ecuador. Un tema para seguir interrogándonos*. . Quito: AH-Editorial.

- Vázquez, C. (2011). La participación ciudadana juvenil como un recurso externo al gobierno. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 45-59.
- Vlcente, L. (2015). Participación política. *Libre Pensamiento*(82), 6-7.
- Villareal, M. (2009). Participación ciudadana y políticas públicas. En E. Guerra, *Décimo Certamen de Ensayo Político* (págs. 31-48). Nuevo León: UANL.
- Ziccardi, A. (2004). Espacios e instrumentos de participación ciudadana para. En A. Ziccardi, *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local* (págs. 245-271). México: UAM.

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta aplicada a jóvenes de la ciudad de Machala, provincia de El Oro sobre la participación política en procesos electorales

Esta encuesta está destinada a recopilar información para conocer la opinión de los jóvenes de la ciudad de Machala, provincia de El Oro sobre la participación política en procesos electorales, desde el punto de vista de los medios de participación, sus expectativas, retos, posibilidades en el contexto actual y las causas y circunstancias que la condicionan desde su particular punto de vista.

- ✓ La encuesta es anónima por lo que se pide la mayor honestidad en las respuestas.
- ✓ Se recomienda leer detenidamente todos los enunciados antes de comenzar.
- ✓ La encuesta diseñada para ser completa en 20 minutos como máximo.

Muchas Gracias.

Lee y reflexiona de manera personal los enunciados presentados a continuación. Luego coloca una (X), en la apreciación que te identifique, utilizando la siguiente simbología

- 1. Totalmente de acuerdo (TA)** (Si te identificas completamente con el enunciado)
- 2. Parcialmente de acuerdo (PA)** (Si te identificas con parte del enunciado)
- 3. Parcialmente en desacuerdo (PD)** (Si crees que parte del enunciado es falso)

4. **Totalmente en desacuerdo (TD)** (Si crees que el enunciado completo es falso, y no tiene ninguna relación con la realidad)

TA PA PD TD

N°	<i>ENUNCIADOS</i>	1	2	3	4
1	Los jóvenes como yo, no nos sentimos identificados con la política ya que no responde a nuestros intereses.				
2	Los políticos y movimientos políticos sólo se acuerdan de los jóvenes durante las campañas electorales.				
3	Como joven me es indiferente participar en las elecciones porque siento que mi voto no decide nada.				
4	Desde que cumplí los 16 años he participado en las elecciones aun cuando es, opcional.				
5	Solo participo en las elecciones porque es obligatorio, pero no me interesa el resultado porque no define nada en mi vida.				
6	De las elecciones solo me interesa ir a votar para que no me multen, pero no participo en nada más.				
7	He participado en todas las elecciones desde que cumplí 16 años, me parece que es fundamental porque decido el futuro del país que quiero.				
8	El reto principal del sistema político ecuatoriano es elevar la participación de los jóvenes en las elecciones.				
9	La participación política de los jóvenes en las elecciones es fundamental para que las personas se organicen en la sociedad y logren sus objetivos.				
10	El voto de los jóvenes es fundamental porque es la única forma de participar y dar mi opinión sobre la calidad del gobierno e influir en él-				
11	La participación política de los jóvenes no se realiza por los medios tradicionales de los partidos políticos.				
12	Los jóvenes en general sienten apatía por la política y las elecciones.				

13	Para algunos jóvenes la política es un negocio o una carrera donde se puede vivir de los recursos del Estado.				
14	Para algunos jóvenes la política es un medio para servir a la comunidad.				
15	Los jóvenes no ejercen su derecho a participar en las elecciones porque no se ven reflejados en las propuestas de los candidatos.				
16	Las elecciones parecen un show de televisión donde gana el que más fanáticos consiga sin importar su capacidad para gobernar, por eso no me interesan.				
17	Los jóvenes debemos participar en las elecciones como candidatos y dentro de los movimientos políticos porque somos el relevo de los políticos actuales.				
18	La corrupción en la política ecuatoriana provoca el desencanto de los jóvenes, por eso no participan en las elecciones ni forman parte de los partidos políticos.				
19	El sistema político no propicia la participación de los jóvenes como candidatos, y no la estimula como votantes.				
20	Para los jóvenes es preferible la participación por medios digitales.				
21	Las redes sociales definen la inclinación del voto de los jóvenes.				
22	Los jóvenes no participan en actividades tradicionales como mítines, concentraciones o propaganda electoral.				
23	A los jóvenes no les interesa ser candidatos a cargos de elección popular.				
24	Los partidos políticos no aceptan la participación de los jóvenes como candidatos.				
25	Los partidos políticos están conformados por los hijos de las elites políticas o familias tradicionales.				

Encuesta aplicada en la investigación “Los jóvenes y la política. Profundización democrática en el sistema educacional chileno a partir de la reforma educacional”

realizada por Rodrigo Gangas Contreras en el año 2006. Ha sido validada en otras investigaciones más recientes. Ha sido modificada parcialmente por los autores para ajustarla a los objetivos de nuestra investigación.

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Karolina Cristina Barco Mosquera**, con C.C: 0705040640 autora del trabajo de titulación: **La participación política de los jóvenes en procesos electorales en la provincia de El Oro, el Ecuador, período 2017-2021** previo a la obtención del título de **Magíster en Gerencia Política, Gobernanza y Gobernabilidad** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, a los 22 del mes de septiembre del año 2022

f. _____

Nombre: Karolina Cristina Barco Mosquera

C.C: **0705040640**

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	La participación política de los jóvenes en procesos electorales en la provincia de El Oro, el Ecuador, período 2017-2021		
AUTORA	Karolina Cristina Barco Mosquera		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Dra. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Mgt		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
CARRERA:	Maestría en Gerencia Política, Gobernanza y Gobernabilidad		
TÍTULO OBTENIDO:	Magíster en Gerencia Política, Gobernanza y Gobernabilidad		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	22 de septiembre del 2022	No. DE PÁGINAS:	100
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho electoral, Sistema político, Participación política		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Jóvenes, derechos políticos, participación política, procesos electorales, condicionantes personales, condicionantes contextuales. Keywords: youth, political rights, political participation, electoral processes, personal conditions, contextual conditions.		
RESUMEN			
<p>En la investigación se analizó la participación política de los jóvenes en procesos electorales en la provincia de El Oro, el Ecuador, período 2017-2021, con el objetivo de analizar las causas determinantes de dicha participación y, mediante una síntesis de los aspectos más importantes de la participación electoral de los jóvenes en el período analizado, desde el punto de vista de los medios de participación, sus expectativas, retos y posibilidades en el contexto actual. Se aplicó una metodología cualitativa para analizar las fuentes teóricas y legales consultadas con base en el análisis documental, complementada con la aplicación de un instrumento de recogida de información aplicado a una muestra de jóvenes seleccionada por conveniencia, donde se pudo contrastar los resultados del estudio teórico con la opinión de los encuestados. El resultado obtenido apunta a que, si bien el ordenamiento jurídico ecuatoriano reconoce y propicia la participación política de los jóvenes, existen condicionantes personales y contextuales que limitan y dificultan la intervención de ese sector social en el proceso político, que en general tiene una percepción negativa de los actores políticos y los procesos que se realizan en el país, lo que fomenta su apatía, desinterés y baja participación ciudadana. Con base en ese resultado se formulan recomendaciones dirigidas a instituciones públicas y a la academia ecuatoriana.</p>			
ABSTRACT			
<p>The research analyzed the political participation of young people in electoral processes in the province of El Oro, Ecuador, period 2017-2021, with the aim of analyzing the determining causes of such participation and, through a synthesis of the most important aspects of the electoral participation of young people in the analyzed period, from the point of view of the means of participation, their expectations, challenges and possibilities in the current context. A qualitative methodology was applied to analyze the theoretical and legal sources consulted based on the documentary analysis, complemented with the application of an information collection instrument applied to a sample of young people selected for convenience, where the results of the theoretical study could be contrasted with the opinion of the respondents. The result obtained indicates that, although the Ecuadorian legal system recognizes and encourages the political participation of young people, there are personal and contextual conditions that limit and hinder the intervention of this social sector in the political process, which in general has a negative perception of the political actors and the processes that are carried out in the country, which encourages their apathy, disinterest and low citizen participation. Based on this result, recommendations are made for public institutions and the Ecuadorian academy.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-997880508 +593-991554845	E-mail: yolitateamo@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Carlier Romo, Olilia de Jesús		
	Teléfono: +593-986235192		
	E-mail: maestría.gerenciapolitica@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			